

- En Buenos Aires, el primer día del mes de junio de 2006, a la hora 11 y 05:

Sra. Rectora.- Buenos días. Quiero decirles que hoy la señora vicerrectora está demorada. Está llegando. Tuvo un problema personal pero se va a hacer presente luego de iniciada la sesión.

La directora del área trasdepartamental de Folklore, la profesora Susana Vega, está enferma. Me llamó directamente a mí esta mañana. No tuvo tiempo de mandar una comunicación por escrito y nos pide figurar ausente por enfermedad.

Está ausente también el profesor Carlos Brown, el auxiliar docente del Departamento de Audiovisuales, por prescripción médica. Dice: "Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de dar conocimiento de mi ausencia a la presente reunión del Consejo Superior por prescripción médica. Agradeciendo su comprensión lo saluda atentamente, profesor Carlos Brown."

Con estas informaciones voy a dar paso a un informe que quiero hacer bastante breve pero que me interesa poner en conocimiento de toda la comunidad, cual es la situación macro en la que estamos comprometidas hoy las universidades.

Ustedes han recibido en el sobre de citación a este Consejo un documento que ha puesto a consideración la Secretaría de Políticas Universitarias en relación al desarrollo de un plan estratégico de las universidades.

Por otra parte, también se ha cursado por mail a cada uno de los consejeros los documentos para el debate de la nueva ley nacional de educación. Esta convocatoria, que fue presentada hace una semana en Presidencia de la Nación, tiene un plazo muy corto de discusión -son aproximadamente 150 días. Es una ley que es para todo el sistema educativo nacional, que apunta a cambiar definitivamente la ley federal de educación. Antes de ayer hubo una reunión en el CIN y ayer con los rectores y la secretaria de políticas universitarias y el ministro, quien ha solicitado la participación de las universidades en la discusión de esta ley.

La metodología que el gobierno ha bajado para implementar esta ley, aunque todos creemos que ya hay un camino recorrido en este sentido, es que se discutan en el seno de las diferentes entidades educativas lineamientos respecto de qué debiera considerar esta nueva ley nacional de educación.

Ayer estuvimos reunidos con los decanos y directores de departamentos, hablando sobre este tema, y hemos convenido que en el interior de cada una de las unidades académicas se discuta este tema y se elabore en lo posible un documento.

Más allá de los temas de interés del Ministerio, respecto de cuál sería el rol, de cuáles serían los ítem de discusión que le pide a las universidades, que son indicativos y se los voy a leer muy rápido, que tiene que ver con los problemas de articulación entre los diferentes sistemas educativos -formación docente, carreras de educación, función del consejo federal de educación, problema de las nuevas tecnologías, segunda lengua, evaluación de la calidad-, y lo que el ministro plantea como una educación permanente o educación a lo largo de toda la vida -que para nosotros se traduce en nuestras problemáticas de formaciones de posgrado, de acreditación de saberes, de oportunidades educativas, pero también de transferencia-, más allá de estos temas generales que le competen a todas las universidades, a nosotros nos compete un tema muy puntual que tiene que ver con la inserción de la formación artística en el sistema educativo.

En la página 18 del documento que les hemos pasado por Internet hay una pequeñísima mención al problema del arte no muy feliz, donde figuramos junto con el deporte, la educación física y la expresión artística. Me parece que es importante que nosotros podamos discutir, construir y aportar, desde nuestro lugar, desde nuestra responsabilidad, y fundamentalmente desde nuestra pertinencia como universidad, cuál es el rol que nosotros debemos cumplir en el sistema educativo nacional.

Probablemente el Ministerio vaya a dar a conocer muy rápidamente la organización de una jornada nacional común a todo el sistema educativo, para discutir o debatir acerca de esta nueva ley que está planificada -todavía no tiene fecha, o para la última semana de junio o primera de agosto.

Con esta introducción muy general quería comentarles la problemática de este tema.

El otro documento que ya no tiene más que ver con las universidades en sí mismas apunta a que las universidades podamos presentar, hasta octubre de este año, un documento donde podamos pensar el desarrollo de un plan estratégico con vías al bicentenario. Es decir, un plan a cinco años. Si ustedes entran en la página de Internet del Ministerio y de la Secretaría de Políticas Universitarias, ya hay también otros documentos para el debate asociados con este documento que les hemos hecho llegar.

Quiero, además de introducir este tema -que es macro, que tiene que ver con la función, que tiene que ver con el sistema educativo (y que puede ser muy loable y muy interesante, y creo que sí nos tenemos que meter)-, decir que junto con esto ayer en el Ministerio hubo un planteo. Estaban los rectores del comité ejecutivo del CIN y algunos rectores que no formamos parte del comité ejecutivo pero que estábamos interesados en participar de esa reunión. La mitad del reunión con el ministro tuvo que ver con esto que les acabo de comentar, la otra mitad tuvo que ver con problemas de presupuesto, tema que se había discutido el día anterior del CIN. Esta universidad particularmente también discutió ese tema con el secretario de políticas universitarias el 22 de mayo próximo pasado, en que tuvimos una reunión -tal cual yo había anunciado en la última reunión de Consejo Superior- todos los decanos y directores de área con el secretario de Políticas Universitarias.

No hay respuesta del Ministerio al pedido de incrementar las partidas presupuestarias de las universidades nacionales. Si bien el presupuesto de las universidades nacionales este año se discutió en función de la anualización de los incrementos paritarios del año 2005 y en función de la ley de financiamiento educativo -por más que los rectores especialistas que forman parte del CIN (que son economistas o contadores públicos) han hecho una cantidad de informes técnicos en relación a si el presupuesto está ajustado o no con lo que marca la ley de financiamiento educativo y el resultado fue que no están ajustados y que el Estado nos estaría debiendo dinero-, no hay una respuesta del Ministerio, por lo menos para incrementar lo que se considera las partidas para gastos de las universidades.

Sí se han decidido -ayer se los entregué a los rectores y hoy a las asociaciones gremiales- los incrementos en función del aumento del 19 por ciento que está otorgando el gobierno, que va a ser en dos cuotas: el 10 por ciento a partir del 1° de junio y el 9 por ciento -que es un 9,9 por ciento, porque

es acumulativo- a partir del 1° de agosto. Ya están definidas las grillas para el personal no docente por categoría. Para el personal docente, todavía no tengo conocimiento de las grillas.

Pero lo que se está demandando al Ministerio básicamente es que todas las universidades tenemos más del 90 por ciento del presupuesto comprometido en el Inciso 1 -esto es, sueldos-, y que lo que queda para gastos de los Incisos 2, 3 y 4 -bienes de uso, servicios o mantenimiento y bienes inventariables o bienes de capital- es muy poco dinero.

Por otro lado, para el cálculo presupuestario de los incrementos por actas paritarias o por aumentos salariales que da el gobierno, otra vez el ministerio está tomando las plantas de mayo del año 2004, con lo cual todas las universidades estamos afectadas en la movilidad y en el crecimiento vegetativo que tienen las universidades.

Todo esto fue planteado al señor ministro, y él pidió un plazo de sesenta días para poder dar una respuesta.

Quiero contarles esto porque varias veces me han preguntado en este Consejo qué estaba haciendo la universidad para pedir mayor presupuesto y también hay una fuerte demanda en el sentido de por qué todavía no está aprobado el presupuesto del año 2006.

Por un lado, la universidad estuvo haciendo gestiones con el conjunto de las universidades, en particular con la Secretaría de Políticas Universitarias y en particular también con los decanos y directores que fuimos a hablar con el secretario.

También estaba esperando a ver si había alguna respuesta positiva, porque había un compromiso dado por el ministerio en el mes de febrero en el sentido de que pasados un par de meses del año volvíamos a discutir sobre el tema presupuestario. Esta posibilidad ayer se aplazó, y por lo menos yo la siento bastante agotada. Esto no quiere decir que no sigamos intentándolo y que no estemos pensando en la posibilidad de recurrir a otros organismos solicitando apoyo económico para el funcionamiento de la universidad. De hecho, también hemos tenido una reunión con la presidenta de la Comisión de Educación de la Cámara de Senadores, para ver si por ese lado podíamos obtener algún tipo de presupuesto.

En el día de ayer en la reunión de decanos yo planteé este tema y pedí al profesor Agüero, presidente de la Comisión de Economía y Finanzas, que por favor citara a la comisión para poner en consideración el presupuesto en estas condiciones en las que está la universidad. Así es como hemos convenido que en quince días se va a discutir este tema.

En medio de esta situación nosotros hoy tenemos que terminar de tratar un tema puntual y muy importante, ya que tenemos un compromiso con todos los trabajadores contratados del IUNA, algunos de ellos desde hace casi diez años.

Voy a hacer una brevísima historia. Este tema lo inicia la gestión anterior, haciendo una mesa paritaria -discutida, problemática- con convocatoria a los decanos y directores de los departamentos, algunos presentes y otros no. Cuando nosotros asumimos la gestión había un expediente iniciado en el Ministerio de Trabajo solicitando el pase a planta de los contratados que cumplen tareas no docentes en la universidad.

Fuimos convocados por el ministerio y yo asumí el compromiso de poner en discusión ese tema para ver cómo se podía resolver. Fui citada en dos oportunidades por el ministerio, en conjunto con las asociaciones gremiales y en el interior de la universidad acordamos reunirnos con las asociaciones gremiales en una Mesa de Relaciones Laborales para buscar acuerdos en relación con este tema.

Hemos convocado a todas las asociaciones gremiales implicadas en el personal no docente; algunas se sentaron en la mesa y otras no. No obstante, este Consejo pidió la intervención, y una vez que la Mesa de Relaciones Laborales cumplió con esa actuación el tema pasó a las comisiones de Economía y Finanzas y de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, que tuvieron dos reuniones, cuyas actas ustedes tienen en sus carpetas.

Este tema no concluye con el pase a planta de los contratados, porque *a posteriori* va a seguir un tema que tendremos que discutir, en relación con los concursos, la función que ocupen, la estructura orgánico-funcional. Pero tampoco está agotado en la problemática que estaba planteada en el expediente, porque hay un tema que tiene que ver con los compañeros trabajadores que provienen de las escuelas terciarias, que no han sido reencasillados en ningún escalafón de personal no docente de las universidades. A algunos oportunamente se les ofreció hacerlo, a otros no, algunos no lo aceptaron, y hoy tenemos un cúmulo de alrededor de veinte personas que están en esa situación, que reclaman reivindicaciones salariales o laborales en su conjunto. Cada caso es una historia, no son todos iguales.

Ese tema estaba en el expediente, formó parte de la discusión de la Mesa de Relaciones Laborales y nos quedó pendiente con un compromiso de que ni bien resolviéramos esta primera instancia, que era el pase a planta de todos aquellos agentes nuevos en la universidad, que son un número importante, la mesa se iba a sentar a resolver sobre esa problemática y personalmente voy a citar a los gremios para que terminemos de resolver esa historia.

Informo esto en primer lugar para que todos ustedes estén en conocimiento de este tema, y en segundo término, porque sé que hay reclamos de este personal, y quiero decir que sus reclamos van a estar contenidos.

No obstante la situación comprometida desde el punto de vista del presupuesto, si bien este pase a planta hoy no implica una erogación presupuestaria muy grande, sí la podemos tener en el reacondicionamiento futuro que puedan tener esos agentes.

Con esto también estamos cumpliendo con el claustro de alumnos, porque hemos largado la convocatoria de becas. En este momento los alumnos están en elecciones, tal vez no han tenido oportunidad de ver los carteles pero ya está circulando en las distintas unidades académicas la convocatoria al programa de ayuda económica de la universidad.

Estamos en tiempo de difusión del programa; la inscripción va a ser a partir del próximo 12 de junio. Sabemos que estamos tarde, pero no queríamos demorar más, aun sabiendo que no tenemos el presupuesto aprobado.

Quiero brindar otras dos informaciones. La primera es en relación con las elecciones de los alumnos. También hay notas presentadas hoy sobre tablas en relación con los reclamos del claustro estudiantil, algunos de los cuales pueden ser muy justos.

Quiero decir que en este Consejo hemos discutido largamente este tema, en las reuniones del año pasado y en estas últimas, cuando dos departamentos pidieron una postergación de la fecha de las elecciones por razones particulares.

Las elecciones debieron hacerse el año pasado, en el segundo cuatrimestre del año pasado. Y estaba muy bien que se hicieran en el segundo cuatrimestre del año pasado a pedido del claustro, porque estábamos demorados en el tiempo. Como se llegaba a fin de año y los alumnos dejaban de estar en las aulas, las elecciones se pasaron para este año, para el primer cuatrimestre. Esto adolece de una problemática. Pero cuando las elecciones están planteadas en el segundo cuatrimestre, están planteadas porque están pensando en la incorporación de los alumnos de primer año en su situación de alumnos regulares, para que sí puedan participar como estudiantes de la universidad en la elección de sus representantes, y eso está muy bien. Pero las elecciones se postergaron y estamos en el primer cuatrimestre, y en el primer cuatrimestre la situación no es la misma.

Acá estamos nuevamente con un problema de cumplimiento de la ley, cumplimiento de las normas o no cumplimiento de las normas. De todas maneras hay petitorios de parte de los alumnos, los que se van a tratar oportunamente.

Quiero decir que las elecciones estuvieron marchando esta semana en los departamentos y próximamente en el Departamento de Visuales y en el Departamento de Artes Musicales.

Hay algunas solicitudes también en relación a la descentralización de los recursos propios. El Rectorado trabajó en dos sentidos. La resolución no les ha llegado a ustedes; está. Hubo que esperar el acta del Consejo Superior de la última reunión porque había bastantes modificaciones para hacerle a ese proyecto de resolución. El acta llegó, la resolución se hizo. Al venir para la firma detectamos que había algún error y está para la firma al día de hoy, el lunes ustedes la van a tener en sus unidades académicas.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. Rectora.- El acta del Consejo.

El acta de las reuniones de Consejo Superior...; las actas son taquigráficas. La versión taquigráfica lleva un tiempo transcribirla, no llegan inmediatamente, tardan.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. Rectora.- Tenemos dos sistemas de control del tema de las actas; un sistema taquigráfico y dos sistemas de controles grabados: uno que las propias taquígrafas hacen con sus grabadores y uno que hace el equipo de sonido en CD. Este es el sistema que vamos a seguir manteniendo porque es el sistema que nos parece el más fiel a lo que sucede en las reuniones de Consejo, y llevan un tiempo, y tenemos que esperar ese tiempo.

Quiero también decir que se está esperando la resolución de La Cárcova. Sí, señores, el Consejo me pidió que yo realizara un acto administrativo en relación al problema de La Cárcova. En ese sentido, respecto a las acciones que se están haciendo, el Consejo aprobó solicitarme que yo realizara el acto administrativo.

Sr. López.- Perdón, ¿quién está tomando nota para hablar posteriormente?

Sra. Rectora.- Yo sé que tengo dos pedidos, el del profesor Agüero y el de Norberto López. No sé si hay algún otro pedido.

Si la secretaria me ayuda en la lista...

Quiero decirles que hay varios temas conflictivos. La resolución de La Cárcova está prácticamente para la firma también.

Quiero decirles que se han mantenido reuniones con el personal no docente de La Cárcova. Se ha mantenido una reunión con las autoridades del Departamento de Artes Visuales. Se está concluyendo el tema de la auditoría y quedó pendiente un inventario que se solicitó a las áreas respectivas y quedó postergado por el problema de la actividad que se está desarrollando en este momento en La Cárcova hasta que amaine la actividad.

Profesora Marotta: ¿usted quiere hablar? Yo le voy a dar la palabra, por favor déjeme terminar.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. Marotta.- Este es un tema que está para tratar por los consejeros.

Sra. Rectora.- ¿Yo puedo terminar mi informe? Después le daré lugar a los temas sobre tablas.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. Marotta.- Pero está tratando los temas sobre tablas.

Sra. Rectora.- Yo estoy dando mi informe, no estoy tratando los temas sobre tablas. Les voy a pedir a los señores consejeros...

Estamos teniendo un funcionamiento del Consejo donde cada uno tiene su oportunidad de hablar, más de lo que marca el Reglamento. Yo no quiero ser la única persona que hable. Quiero tener mi tiempo para explicarle a la comunidad las cosas que estamos haciendo; hemos revisado y reflexionado y aceptado algunas críticas y algunos cuestionamientos que este Consejo Superior le hace a la gestión. Hemos hecho algunos cambios en la gestión y todavía tenemos mucho por hacer. Quiero decir que los cambios además a veces también traen retrocesos.

Este Consejo se ha quejado infinitamente de los problemas de la Secretaría Administrativa del Consejo; pues bien, hemos cambiado la Secretaría Administrativa del Consejo. Ahora tenemos otra persona designada desde hace quince días que tiene experiencia, que es la profesora Myriam Strat, que es la nueva secretaria administrativa del Consejo. Está tomando conocimiento del funcionamiento, está manejando todo el material. Esto también necesita un tiempo de adaptación.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. Rectora.- Por favor les pido: van a tener la oportunidad de hablar.

También nos quedan otros temas que están tratados sobre tablas. Hay demandas de algún director en relación a los temas del PROUN. Esto lo vamos a considerar en su momento oportunamente de la manera que lo tengamos que considerar.

La última información que quiero darles es que a pesar de estos cambios estamos trabajando en todos estos temas; estamos trabajando en el presupuesto, estamos trabajando en la descentralización de los recursos propios, estamos trabajando sobre el tema de becas, sobre las elecciones, sobre el pase a planta. La Secretaría Académica, que ahora también ha iniciado una gestión nueva, ya ha realizado la primera reunión con todos los secretarios académicos de la institución; están participando en este momento de un encuentro muy importante que está proponiendo la Universidad Di Tella -están comprometidos a participar en los próximos días- y además van a tomar a su cargo también cuestiones relacionadas con esto que yo decía al principio, de poder elaborar un documento en relación a la función de la universidad.

Además de los temas del orden del día hay varios temas sobre tablas que, luego de que hable el profesor Agüero -que me pidió la palabra-, el consejero López y el profesor Castiñeira de Dios, vamos a pasar a considerar.

Le doy la palabra al profesor Agüero.

Sr. AGÜERO.- Señores consejeros: buenos días.

Son dos minutos nada más pero me preocupa realmente y está relacionado al funcionamiento del Consejo. Ayer recibí una nota de la doctora Griselda Strat, secretaria administrativa del Consejo Superior, donde en una de las partes de la nota dice: "Tenga a bien remitirme copia de las actas de elecciones de los consejeros del Consejo Superior titulares y sus respectivos suplentes, representantes de vuestro departamento".

Esto me dio por cuenta que nuestro mandato dentro de un año termina y existen dentro del IUNA las nóminas de lo que fueron las elecciones y quiénes fueron los consejeros elegidos. Esto me abrió un panorama, porque de pronto me encuentro -y disculpen, no es una cosa agresiva lo que voy a decir- al lado mío con la que era secretaria académica del Instituto de Danza.

Entonces, quisiera saber yo también cuál es la situación, porque yo la desconozco absolutamente, cuál fue el acto administrativo por el cual hoy está tomando el rol de un decano como si hubiera sido elegido por elecciones, cuando ella en realidad es una secretaria académica a cargo de un departamento.

Estas son las situaciones para las cuales evidentemente no existe una normativa, porque ha pasado en otros casos con otros consejeros que se han hecho presentes. Quisiera que esto se tomara bien en cuenta, porque yo no sé si realmente una secretaria académica a cargo de un decanato... Incluso pensé en la disposición a través de la cual se nombra a la licenciada Silvia César, decana del Departamento, en la Secretaría General. En la resolución lo que especifica es que mantiene el cargo de decana de ese departamento, pero lo hace desde el punto de vista presupuestario, es decir, con el cargo y el presupuesto. Entonces, aquí entré en una duda acerca de si realmente existe una norma que señale, y entiendo que también fue elegida por el Consejo Departamental como decana; pero yo me pregunto: ¿la decana renunció? ¿Pidió licencia en ese cargo?

Entonces, creo que no es pertinente que un decano sea suplantado dentro de lo que es el órgano máximo de la institución.

Me hago todas estas preguntas porque estuve leyendo todas nuestras normas y ni siquiera aparece dentro del estatuto cuáles son esas situaciones. Porque, en realidad, todos los que estamos aquí presentes fuimos elegidos por elecciones. Allí está mi interrogante.

La rectora habla del cumplimiento de las normas, y me parece muy bien. Por eso pedí la palabra, porque tampoco sé qué sucede en esta circunstancia. Lo mismo pasó cuando Senderowicz se sentó en el lugar de otro consejero, y vimos que no había legislación.

Entonces, me pregunto: ¿un secretario académico a cargo de un decanato puede estar presente y votar dentro del Consejo Superior? Yo no lo sé y por eso lo pongo en consideración para que el Consejo tome una determinación o bien se revean los reglamentos internos del Consejo.

Quería dejar en claro esto porque recuerdo que cuando yo tuve la suerte, entre comillas, de ser rector durante un término de cuarenta días, no dejé el cargo sino que estaba a cargo, como decano director, del rol de rector; y como en el departamento tenemos una vicedecana, ella se hizo cargo de ese departamento.

Para el normal desarrollo de un Consejo debemos ser conscientes de que pasan estas cosas y que tendremos que ver a nivel legal cómo se resuelven estas situaciones.

Sra. Rectora.- Antes de seguir con el resto de las personas que solicitaron hacer uso de la palabra a raíz de esta consulta, quiero dar la palabra a la profesora Diana Piazza o a la profesora Silvia César, que me está pidiendo la palabra.

Sra. CÉSAR.- Buenos días. Les agradezco la preocupación que manifiestan por tener las cosas dentro de la norma, porque esa siempre ha sido también mi preocupación.

En realidad, según los términos del estatuto, solicité licencia al Consejo Departamental, el cual me la aprobó según el articulado del estatuto provisorio que rige. Como estamos en un estado de derecho, nos tenemos que manejar con las normas que existen.

En ese mismo acto se hace una reunión de Consejo Departamental donde se solicita la elección del decano, y por unanimidad de los consejeros, con ausencia de la profesora Nicosia -puedo leerles la resolución- se elige a la profesora Diana Piazza.

El expediente está en el rectorado pero, si la presidenta del Consejo me lo permite, puedo leer la resolución. Dice así:

"Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de Mayo de 2006

VISTO la Resolución IUNA N° 054/06 respecto de la designación de Secretaria General del Instituto Universitario Nacional del Arte de la Profesora Silvia César; y

CONSIDERANDO

- Que los Señores Consejeros felicitan a la Decano Directora por su designación.
- . Que la Profesora Silvia César en base al Artículo 36 inciso d) del Estatuto Provisorio del IUNA solicita licencia en su cargo de Decano Directora.
- . Que los Señores Consejeros en la sexta reunión ordinaria del día 11 de mayo de 2006 por unanimidad de los presentes; concedieron el pedido de licencia de la Sra. Decano Directora.
- . Que en este acto se concedió licencia en el cargo de Decano Directora a la Profesora electa oportunamente Silvia Mónica César.
- . Que gestionó la Unidad Académica dentro del marco de la ley y la eficiencia académica y administrativa.
- . Que los Señores Consejeros en la sexta reunión ordinaria del día 11 de mayo de 2006 eligieron Decano Directora a la Lic. Diana Lelia Piazza, actual Secretaria Académica por el tiempo que dure la licencia solicitada.

POR ELLO y en base a lo normado en el Art. 29 inciso b) de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Art. 36 inciso d) del Estatuto Provisorio del Instituto Universitario Nacional del Arte.

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO "MARÍA RUANOVA"

RESUELVE

ARTICULO 1°: Conceder la licencia solicitada por la Sra. Decano Directora Prof. Silvia César DNI N° 5.952.643, a partir del 11 de mayo de 2006 y hasta tanto continúe la designación.

ARTICULO 2°: Designar a la Lic. Diana Lelia Piazza DNI N° 12.009.360, Decano Directora del Departamento de Artes del Movimiento desde el 11 de mayo y hasta el término de lo indicado en la Resolución IUNA 054/06.

ARTICULO 3°: Imputar las erogaciones que surjan de la aplicación de lo resuelto en el artículo 2° al inciso 1 a) del presupuesto 2006 de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4°- Regístrese, notifíquese a las interesadas con copia en sus legajos personales, a las Secretarías de la Unidad Académica, a todas las Secretarías del Rectorado, publíquese y todo cumplido. Archívese."

Sra. Rectora.- Gracias, profesora.

Voy a dar la palabra al consejero López, que la había pedido oportunamente.

Sr. LÓPEZ.- Buenos días. Realmente no estoy al tanto de cómo tendría que ser la normativa, pero ¿no tendría que asumir el docente más antiguo del departamento? Sólo estoy haciendo una pregunta.

En realidad, había pedido la palabra para hacer mención de algunas de las cosas que había comentado la rectora, y me llama la atención que algunos de los temas que están sobre tablas los comentó como si ya estuvieran terminados y sepultados. Esa es la impresión que me dio.

Si tuviera que hacer comentarios sobre todos los temas que mencionó sería un poco extenso. Me parece que el tema del presupuesto no se cierra sino que más bien se abre. La discusión tiene que darse en cada departamento y nosotros tenemos que volcar las necesidades de las áreas históricas y las nuevas en este Consejo Superior y a partir de allí discutir el presupuesto que necesitamos. Después se verán los mecanismos para conseguirlo.

- Se incorpora a la reunión la señora vicerrectora, profesora Azucena Colatarci.

Sr. LÓPEZ.- Me parece que esto no se cierra con que en una discusión en el Ministerio de Educación el Secretario de Políticas Universitarias nos diga que no hay presupuesto, cuando sabemos que el país tiene un incremento de la recaudación en los últimos años, que no se ha volcado en la educación. Me

parece que tenemos que pelear por eso, y no se va a resolver sólo discutiendo en el ministerio; vamos a tener que participar los alumnos, los docentes y los no docentes para construir otro tipo de universidad, donde el presupuesto alcance. Esa es nuestra posición.

En relación con el tema de la Cárcova, a la que hizo mención la señora rectora, y en cuanto a los recursos propios, en la última reunión del Consejo Superior se volvió a tratar el tema y se pidió que el departamento emita una resolución para poder presentarla y que la rectora la pueda aprobar. Esa resolución se hizo desde el Departamento, hubo consenso para eso y pidió 48 horas. Pasaron tres semanas, son 504 horas. Pidió 48 horas en su momento.

Lo del tema de los recursos propios es algo que si no me equivoco se discutió un mes atrás. Tenemos la esperanza de que se haga este año. Me llama la atención que se utilicen excusas como que tardan tiempo en las actas. Yo creo que en realidad...; se comentaba por los pasillos que esa resolución ya estaba hecha hace dos semanas atrás, salvo que no se firmó. Esperemos que el lunes, como prometió, esté.

En relación a las elecciones, usted comentó que siempre se hacían en el segundo cuatrimestre para que de esa forma puedan participar los alumnos que entran en el ingreso de primer año. Esto no es así porque los ingresos en cada Departamento son diferentes. Le comento por qué.

En Artes Visuales históricamente el ingreso se hacía en el primer cuatrimestre. De esa forma, recién se ingresaba a la carrera en el segundo año, o sea los alumnos iban a tener que esperar un año más para votar. El cuatrimestre primero era en el que cursaban los ingresantes y en el segundo era la carrera regular. Tenía que esperar un año más, o sea que eso no es una excusa para decir eso. En el CBC o en otras universidades, los alumnos que ya están cursando votan.

Usted hizo mención a que en un acto de democracia pidió la renuncia de los secretarios, incluida la secretaria general. La secretaria general es la primera que se puso a la cabeza para que los ingresantes no voten en la Junta Central. Están haciendo irregularidades desde las autoridades en las elecciones, porque las tenemos, y vienen de parte de ustedes. Están utilizando la palabra democracia porque la verdad lo que están haciendo es restringir la participación de los alumnos, que ya están en la carrera porque no son ingresantes. Han hecho un curso de dos materias para ingresar -o diferenciado en cada departamento- y lo que están haciendo es no permitirles votar.

Yo creo que si usted se propuso, con los cambios que hizo en las últimas dos reuniones, cambiar la postura política que tuvo en los últimos tiempos, a nosotros no nos engañó, porque sigue lo mismo. Le pido al Consejo Superior -y me parece que es un tema que se tiene que resolver ya, porque si no ¿para qué nos juntamos?-...

Hace un mes que se resolvió lo de La Cárcova y la resolución todavía no salió. No sé qué estamos esperando. (*Aplausos del público asistente.*)

Lo del tema de las becas viene siendo igual que en la anterior gestión, porque la verdad es que se trató de acelerar de una forma u otra esto y las becas todavía no salen y los recursos propios tampoco. Tenemos un alumno en Artes Visuales donde el decano se comprometió públicamente a darle una beca porque es un alumno que tiene problemas de movilidad, y estamos esperando que los recursos propios lleguen porque las becas todavía no salieron.

Sra. RECTORA.- Una sola cosa quiero contestarle al alumno López. Los recursos propios desde setiembre, octubre del año pasado, están afectados en su totalidad a las unidades académicas. Es cierto que el dinero no está en las cuentas; ya hemos solicitado la apertura. Hay que pedir autorización al Estado nacional para abrir nuevas cuentas.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. RECTORA.- Profesora Marotta: lamento que desconozca los procedimientos administrativos.

Cualquier necesidad económica que tenga cualquier unidad académica, que tenga disponibilidad de recursos propios para cubrir esa necesidad económica, se la pide a Rectorado y esa necesidad está cubierta sin discusión porque está imputada en el presupuesto de la universidad a cargo de la unidad académica.

De hecho, quisiera saber si las unidades académicas que tienen recursos propios tienen algún tipo de inconveniente en hacer uso de esos recursos propios. Entonces, es una cuestión muy técnica, por eso era importante que yo se la contestara.

La disponibilidad, por lo menos de los recursos de ingresos propios desde septiembre en adelante, está. El trámite hay que hacerlo en el Rectorado. Lo que va a variar con esta descentralización es que va a haber cuentas en las unidades académicas y la disponibilidad la va a decidir directamente el director con esa cuenta. Ya está pedida la apertura de las cuentas. Estamos en el trámite.

O sea que la resolución es una parte, sí, es cierto, la resolución tendría que haber estado ya. Tuvo errores, va a estar el lunes, pero igual falta otra parte del trámite, que es que realmente esas cuentas bancarias de cada una de las unidades académicas, pertenecientes a los recursos propios, estén abiertas y el dinero girado. Estamos a la espera de que se concluya el trámite administrativo necesario.

- Una señora asistente hace uso de la palabra fuera del micrófono.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la profesora Marotta.

Sra. MAROTTA.- Yo iba a hablar de un solo tema, ahora voy a hablar de dos.

Un tema es el de la profesora Diana Piazza, que está sentada en este Consejo. La profesora Silvia César leyó la resolución del Consejo Departamental. Nosotros en el Departamento nos vimos con este problema de tener que suplantar al decano en más de una oportunidad, no solo cuando el decano asumió a cargo el Rectorado sino en otra oportunidad en que tuvo un problema de enfermedad.

Y nosotros, si bien no está absolutamente normado en el Estatuto Provisorio -que entre paréntesis diría que tienen que volver a realizarse las reuniones porque tenemos que dejar de que sea provisorio y convertirlo en definitivo-...

Y también diría que hay un error en la resolución del nombramiento de la profesora, licenciada o doctora Myriam Strat, que ya se ha repetido varias veces, y es que se pone en los considerandos "en etapa de normalización", cuando esta universidad -no sé si se enteran- está normalizada desde septiembre de 2003. No es la primera vez que veo en una resolución que en los considerandos dice: "etapa de normalización"; está repetido dos veces en la resolución.

Señora rectora: usted es una rectora normalizada, usted no es normalizadora. Este Consejo es un Consejo resolutorio, no es asesor.

Primero quería decir esto y después quería explicar que, visto que nosotros tenemos experiencia en este tema, -lo hemos resuelto con apoyo jurídico-, entonces tenemos un poco clara la situación. La profesora Diana Piazza puede suplantar en su Departamento a la profesora Silvia César como a cargo del Decanato, no puede ser nombrada decana porque la señora Silvia César no renunció a su cargo. Es decana. Es decana con licencia que, entre paréntesis, debería decir qué artículo de licencia, porque si la licencia es por cargo de mayor jerarquía, tampoco sería, porque el cargo de secretario general no es mayor jerarquía que un decano.

Discúlpenme que me entrometa pero debo decir que allí hay una mala resolución del Consejo Departamental. Que la profesora Piazza suplante en el departamento a la profesora Silvia César a cargo del Decanato no significa que pueda estar sentada como consejera superior, porque el cargo de consejero superior es electivo. La profesora Silvia César debería renunciar para que la profesora Piazza esté sentada acá o, en su defecto, que quede sin cubrir el cargo de decana aquí, en el Consejo Superior.

Esto es una irregularidad. Disculpen que parezca una cosa desagradable, pero estamos hablando de la legalidad; todo el tiempo estamos hablando de la legalidad.

Entonces, reitero que no es el mismo caso que lo que sucede con el profesor Senderowicz, que asume su cargo porque el consejero deja de estar en ese cargo. Creo que ese fue el ejemplo que dio el decano de Artes Visuales. En este caso, la profesora no puede votar, no puede participar de este Consejo.

Además, de paso estaría bueno decir que sería loable que todos los departamentos y las áreas tuvieran un vicedecano, porque entre sus funciones está la de suplantar al decano, pero en las del secretario académico no.

- Algún asistente a la reunión habla fuera de micrófono.

Sra. MAROTTA.- Ya voy a llegar al tema y te voy a contestar. Primero me gustaría saber quién es usted.

UNA ASISTENTE.- Gente de la barra.

Sra. MAROTTA.- ¿Gente de la barra? Entonces, por favor haga silencio. Que esto conste en actas.

Le voy a contestar a la señora o señorita, a la gente de la barra. La función de consejera superior la tengo porque me presenté en una lista para ese cargo -está en la ley la posibilidad de hacerlo-, me votaron para ese cargo y gané para estar en ese cargo. Es un tema sobre el que la profesora César también dudaba, y yo le he pedido más de una vez que averiguara si correspondía legalmente. Reitero que este es un caso puntual de la legalidad de la que siempre hablan.

Por otra parte y relacionado con lo que decía el consejero López sobre los recursos propios y el tema de la Cárcova, quiero decir que la resolución de este Consejo Superior sobre el tema de la Cárcova fue votada hace dos meses, hace dos reuniones. Es cierto que nosotros tuvimos una reunión con la profesora Liliana Demaio, y también es cierto lo que dijo el consejero, en el sentido de que nosotros le presentamos el proyecto de resolución tal cual nos lo pidió, y ella nos solicitó 48 horas para resolverlo. De esas 48 horas ya pasó mucho tiempo y nosotros, como consejeros del Departamento de Artes Visuales, estamos solicitando que se haga efectiva esa resolución, como debió haberse hecho hace dos meses. Eso es lo que corresponde porque es lo que votó este Consejo soberano, y tiene que hacerse efectiva esa resolución, guste o no. Cuando aparece algo votado por mayoría, debe concretarse.

Es lamentable que se pierda tanto tiempo con todo. Es lamentable que en este momento estemos perdiendo tiempo, cuando hay un tema tan importante como el de los trabajadores que tienen que pasar a planta, porque no se hace efectivo lo que debió hacerse efectivo. Lo mismo sucede con un pedido que vengo haciendo personalmente y que también formuló la profesora Vázquez, en el sentido de que las resoluciones que se dictaron bajen a los distintos departamentos. Se lo digo a la nueva secretaria: las resoluciones que se tomaron desde el año pasado no han bajado a los departamentos. Las acciones no se pueden hacer efectivas porque no se han bajado las resoluciones, que tienen que bajar por los órganos que corresponde, a través de las mesas de entrada.

Esas resoluciones no se han bajado, y solicito a la señora rectora que por favor firme las resoluciones correspondientes a lo que ya aprobó este Consejo. (*Aplausos.*)

Sra. RECTORA.- Han solicitado la palabra el profesor Castiñeira, la profesora Torlucci, Valero Castex, Senderowicz, la profesora Silvia César, que me está pidiendo la palabra porque fue aludida.

En realidad, quisiera pedir a los asesores legales si pueden poner un poco de luz sobre este tema.

Sra. GIORGELLI.- Buenos días. Mi nombre es María Julia Giorgelli. Soy abogada y colaboro con Gustavo Valle en la Secretaría de Asuntos Jurídicos Legales.

Nosotros analizamos el tema de la designación y por supuesto también estudiamos la representación que podía tener después de este reemplazo y como todos coinciden, en efecto, las normas no establecen todas las situaciones.

Por lo tanto, en ese momento lo que hicimos fue evaluar básicamente dos aspectos. En un primer sentido, consideramos que la profesora Piazza puede estar sentada acá porque lo que analizamos en esa oportunidad es que la función de decano no es susceptible de división. Cuando uno asume una función equis, no se puede dividir la función. Entonces, entre esas funciones, el reglamento

dice que el Consejo Superior está compuesto de determinado modo y, en ese sentido consideramos que ella debería cumplir esa función.

- Un consejero o consejera habla fuera de micrófono.

Sra. GIORGELLI. - Les cuento el análisis legal que nosotros hemos hecho. No es cierto que haya dos decanos. Si no, el Consejo también podría ser nulo.

Otra cosa que hicimos fue analizar o merituar cuál es la conveniencia. Uno de los consejeros exponía una situación; en el caso del profesor Agüero se exponía otra, y en realidad es cierto que cada uno de los departamentos podría evaluar diferentes soluciones que quizás serían todas válidas, como ocupar un lugar a cargo, etcétera. Esta también podría ser una situación válida. En este caso el Consejo decidió esta mejor situación.

La profesora Silvia César tomó una licencia por mayor jerarquía. Las mayores jerarquías pueden ser o presupuestarias o funcionales. Nosotros en ese caso consideramos que era una mayor jerarquía funcional y esos fueron básicamente los aspectos que se analizaron.

Sra. MAROTTA. - No es mayor jerarquía funcional.

Sra. GIORGELLI. - Nosotros consideramos que es mayor jerarquía funcional, no presupuestaria. Cuando uno desempeña una función en Rectorado consideramos que es mayor jerarquía funcional.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. GIORGELLI. - Bueno, es el análisis legal que hemos hecho, que consideramos que se basa en las normas.

Sra. MAROTTA. - ¡Discúlpeme, pero me parece que esto tiene que ver con que no entienden que está normalizada la universidad!

Sra. GIORGELLI. - Le pido que no me grite. No es necesario de todos modos que me grite ni que tenga un mal trato público, porque igual escucho perfectamente.

Yo lo que le estoy diciendo es cuál es el análisis que nosotros hemos hecho desde el punto de vista legal, en base a las normas vigentes.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. RECTORA. - Por favor, vamos a seguir con el profesor Castiñeira.

Sr. CASTIÑEIRA DE DIOS. - Buenos días. Voy a ser muy breve. Es una vuelta atrás con respecto a un comentario, al relato que hizo la rectora respecto a nuestra visita al Ministerio de Educación. Como me parece que ella fue muy discreta al contarlo, hay alguna información que la comunidad debe conocer en detalle.

Creo que no faltamos a la confidencialidad de la reunión porque era una reunión en el Ministerio, pública; fuimos invitados por la rectora todos los decanos y por lo tanto éramos muchos los testigos de lo que se dijo. El secretario de políticas universitarias, el licenciado Malcom, dijo concretamente que nos olvidáramos de aumentos presupuestarios por los próximos dos años, que los únicos aumentos que iban a producirse iban a ser en el inciso 1), en la medida en que había un retraso muy importante –consideraba el Ministerio- en los salarios de los trabajadores, pero que eso iba a marchar conjuntamente con los aumentos que se iban a ir produciendo en el conjunto de la masa laboral, de la cual depende también la universidad, cosa que se está cumpliendo efectivamente.

Pero en lo referente al aumento del presupuesto él dijo, cito, y quiero que esto quede en actas, que "nos olvidáramos por los próximos dos años de aumentos de presupuesto". Muchas gracias.

Sra. RECTORA. - Tiene la palabra la profesora Torlucci.

Sra. TORLUCCI. - Bueno, primero quiero decir que me siento avergonzada. La verdad es que todo el mundo discute sobre legalidad cuando le conviene. Todo el mundo discute sobre legalidad sin conocer las normas. Hoy quedó absolutamente expuesta esta situación.

Primero, se está confundiendo la figura de un consejero superior con la figura de un decano. La elección de un consejero superior es distinta de la elección del decano. Al decano lo elige el Consejo Departamental, eso en primer lugar. Esto es un desconocimiento no solo del Estatuto sino también del funcionamiento de cualquier universidad y cualquier facultad.

En segundo lugar, quiero decir que en relación a la situación de Visuales no hemos tenido la experiencia porque el profesor Agüero cuando fue rector no llamó a Consejo Superior, así que no pudimos...

- Varios consejeros y asistentes hablan a la vez.

Sra. TORLUCCI. - Bueno, no funcionó...

- Varios consejeros y asistentes hablan a la vez.

Sra. TORLUCCI. - Yo quiero terminar de hablar porque parte de mi vergüenza tiene que ver con estas actitudes de gritos.

No funcionó el Consejo Superior, entonces no supimos si se iba a sentar o no la decana, que no sé si había sido electa en el Consejo Departamental.

En segundo lugar, la compatibilidad entre el cargo de vicedecano, que es un cargo de gestión, y el de docente, es más o menos como la de un delegado gremial que además es patrón de la fábrica.

Más o menos así. Estoy diciendo que el docente representa a un claustro y no se pueden dividir de esa manera las funciones políticamente.

Por otro lado, quiero decir que en realidad un decano es un miembro natural del Consejo Superior. Si hay un decano electo en un Departamento el decano es parte del Consejo Superior. Eso es lo que dice el Estatuto, no dice otra cosa el Estatuto.

Si el Departamento de Artes del Movimiento elige un decano, como decano, no como secretario académico a cargo de nada, y si la profesora Diana Piazza es una profesora que cumple los requisitos que pide el Estatuto para ser decana -que quiero saber, no lo sé, porque a esta altura la normalización tampoco entiendo del todo si todo el mundo tiene los cargos concursados para ser consejero superior- y fue electa por el Consejo Departamental, es válido. Y tiene que cumplir todas las funciones de decano que debe cumplir, no que hay que dejarla o no, que debe cumplir por Estatuto.

Sra. MAROTTA. - Pido la palabra porque fui aludida.

Sra. Rectora. - Tiene la palabra en relación a que fue aludida, profesora Marotta.

Sra. MAROTTA. - Sí, con relación a lo que dijo la profesora Torlucci.

Primero, miente cuando dice que el profesor Agüero no llamó a Consejo. Que no se haya presentado Arte Dramático no quiere decir que no haya llamado a Consejo. Miente.

Segundo, yo entiendo que todos los que están acá son concursados, pero entiendo que en su Departamento hay una irregularidad, ¡que la vicedecana no es concursada y que la secretaria académica tampoco! ¡Eso es una irregularidad! ¡Eso es una irregularidad! ¡Entonces, piense muy bien lo que dice, señora!

¡Y después le voy a decir otra cosa! ¡Vaya a leer la ley superior a ver cuáles son las obligaciones de los consejeros y quiénes pueden ser consejeros y en qué situaciones pueden ser consejeros!

Señora: está equivocada.

Sra. TORLUCCI. - Bueno, le voy a contestar a lo que acaba de decir.

Primero, la ley ya la leí. No muchos la leyeron. Segundo, usted no sabe que los secretarios no necesariamente tienen que ser concursados. No necesariamente un secretario tiene que ser un profesor ordinario, ¡y si no léame la norma, profesora!

Sra. Rectora. - Tiene la palabra el consejero Valero Castex.

Sr. VALERO CASTEX. - Bueno, yo tengo que aclarar este desconocimiento.

El profesor Agüero cuando estuvo a cargo sí llamó a reunión plenaria, no todos quizá sabían -esto puede pasar. Llamó a Consejo Superior.

Segundo, los Consejos son válidos y lo que deciden los consejos departamentales se hace porque en definitiva es el gobierno de la unidad académica. ¡Sí, profesora Marotta!

La profesora Diana Piazza para mí tiene que estar sentada porque la facultó el Consejo Departamental, le guste a usted o no le guste a usted o a los miembros de este Consejo. Es válida. (Aplausos.)

Es válido porque la eligió su Consejo y su Consejo fue elegido por el voto de la mayoría. Entonces es válido. Que no nos guste o nos guste es un tema de cada uno, pero que tiene que estar sentada, eso es así.

Sra. MAROTTA. - ¡Entonces que se baje la profesora Silvia César! Hay dos decanas.

Sr. VALERO CASTEX. - ¡Tiene licencia! Tampoco están establecidos, profesora Marotta, los vicedecanatos. Eso no está regulado. ¡No está regulado! (*Aplausos del público asistente.*)

¡La profesora Piazza, le guste o no a usted, tiene que estar sentada ahí porque el Consejo es válido y tiene fuerza! ¡Y se hace lo que dice el Consejo como hacemos en nuestro Departamento y es válido lo que decidan los Consejos de cada unidad académica! Si no, ¿para qué están?, exactamente. Ese es un tema. Para mí, profesora Piazza, usted tiene que estar sentada ahí en representación de su Consejo. (*Aplausos del público asistente.*)

En cuanto a lo que plantean los alumnos, yo quiero hacer una pregunta, porque desconozco. En las unidades académicas nuevas va a haber elecciones o hay elecciones de alumnos, ¿es correcto?

- Un señor asistente se manifiesta fuera del micrófono.

Sr. VALERO CASTEX. - De alumnos o de estudiantes.

- Un señor asistente se manifiesta fuera del micrófono.

Sr. VALERO CASTEX. - Pero bueno, yo preferiría hablar con los miembros del Consejo, que los demás escuchen.

En las unidades académicas va a haber candidatos. Seguramente, los candidatos no van a reunir todas las condiciones. ¿Alguien me puede informar si eso es correcto? ¿Se va a hacer una excepción?

Sra. Rectora. - Perdón, consejero, ¿puede repetir la pregunta?

Sr. VALERO CASTEX. - Pregunto si se aplica el reglamento, porque no lo sé. Podría haber sido una excepción, para que los alumnos o estudiantes tengan su representación como corresponde.

Históricamente, los alumnos que aprobaban el curso preuniversitario siempre han votado. Si hay antecedentes, podríamos seguir con ese criterio.

Reitero que esta es una pregunta que formulo a la señora rectora.

Sra. RECTORA. - Delegué la Presidencia de la Junta Electoral en la profesora Silvia César. De todas maneras, tengo historia en esta universidad. No recuerdo que los alumnos preuniversitarios hayan votado. Los que tenemos historia en estas unidades académicas sabemos que hay elecciones en los departamentos históricos desde hace mucho tiempo. Aun antes de la existencia del IUNA algunos departamentos funcionaban con consejos asesores en el seno de sus unidades académicas. Ya en la etapa IUNA, donde había elecciones casi todos los años porque ese era el tiempo del mandato, en la medida en que se recurría permanentemente a las cláusulas transitorias del estatuto -que son los últimos artículos de los cuales hemos hablado oportunamente- también había problemas antes de la normalización.

Aquí hay un problema de labilidad de las normas. Me parece que es importante que los alumnos participen. Lo cierto es que esto también toma un tiempo para discutirse, y no quiero que me digan que me estoy anticipando al tratamiento de un tema sobre tablas. Estoy tratando de contestar la pregunta del consejero Valero Castex. Tal vez en el momento en que se decidió postergar las elecciones o en el momento en que salió la convocatoria había tiempo para que se hicieran estos pedidos. De hecho, no es del todo regular o normal que las elecciones en las distintas unidades académicas sean en diferentes momentos. No está prohibido pero hubiera sido deseable que fueran coincidentes en todas las unidades académicas, justamente porque si uno tiene que resolver sobre alguna particularidad, el tema abarca a la totalidad de los procedimientos.

En este momento hay unidades académicas que ya han avanzado, algunas terminaron -las que han cumplido con los tres días- y anoche ya han llegado los escrutinios al Rectorado. Otros, de acuerdo a lo que decidió la Junta Electoral Central, solicitaron los cinco días y están terminando mañana.

Entonces, me parece que hay momentos para solicitar las cuestiones y para tomar decisiones.

Sr. VALERO CASTEX. - Desde el 2003 en adelante, los alumnos que pasaban el preuniversitario no podían ser candidatos pero sí tenían derecho a voto, y yo mantengo esa postura, en el sentido de que tienen que votar. Es una postura personal, y sé que el Claustro Alumnos del Departamento de Artes Visuales la comparte.

En cuanto al tiempo que demora la apertura de las cuentas -me refiero a los recursos propios-, debemos solicitar al Estado nacional la apertura de cuentas. Es así de simple. Lo que pasa es que nosotros estamos acostumbrados a los pasos de Moneta, que por irregular no lo hizo cuando se abrió la cuenta para descentralización.

Sra. MAROTTA. - ¿Con qué fecha se solicitó?

Sra. RECTORA. - Consejera Marotta: en la reunión pasada le dije que a pedido del profesor Rubén Ramos firmé la nota sólo con el despacho de la comisión que había aprobado la apertura de cuentas, y estimamos que necesitábamos la resolución del Consejo para pedirla.

Ahora no tengo acá la fecha, pero la nota ya fue firmada y ya salió para solicitar la apertura de cuentas. Es más, creo que ha venido una nota del Tesoro Nacional -o no sé cómo se llama exactamente la entidad- solicitando una información respecto de las cuentas de Rectorado, porque estamos tratando de cumplir con todas las normativas. No estamos pasando por encima de los procedimientos que se deben cumplir.

No tengo acá la fecha pero lo expliqué en la última reunión del Consejo, cuando estábamos tratando de aprobar lo de producidos propios. Quisimos anticiparnos, para no demorar, pero no era reglamentario.

Sr. VALERO CASTEX. - Para la apertura de cuentas para el Estado hay una norma establecida a nivel nacional.

En este sentido, quiero hacer un pedido a la profesora Colatarci: que por favor firme la resolución 071, que usted tiene hace unos días, que es la apertura de un sumario para la gente que cobró indebidamente el Plan Jefas y Jefes. Solicitamos que por favor firme esa resolución, porque ese tema está denunciado en la Justicia. Yo soy uno de los denunciantes en el IUNA y pregunté qué pasaba con eso, porque se abrió un sumario pero falta otra parte, y me dicen que la profesora Colatarci tiene para su firma la resolución 071.

Sra. COLATARCI. - Si terminaste, te voy a contestar.

Sr. VALERO CASTEX. - Terminé.

Sra. COLATARCI. - Con respecto a lo que acaba de decir el señor Valero Castex, quiero que todo este Consejo Superior sepa que no tengo dicha resolución, que no recuerdo el número pero sé a lo que se refiere. De ninguna manera tengo desde hace varios días ese proyecto de resolución sobre mi escritorio. Ayer, en últimas horas de la tarde, después de ir al ministerio donde acompañé a la señora rectora a una reunión en la que el ministro de Educación iba a recibir al Consejo Interuniversitario Nacional, alrededor de las cinco de la tarde encontré encima de mi escritorio un sobre blanco con una pequeña esquila que decía: "Para Azucena". Cuando lo abrí -porque tenía que irme a hacer otras actividades- vi que era una resolución vinculada con ese tema, y la firmaré en el día de hoy.

Por lo tanto, señor Valero Castex, no se lleve por lo que le dicen. En el escritorio de la señora vicerrectora no hay temas detenidos, de ninguna manera. Así que le voy a pedir que se abstenga de hacer esas acusaciones.

Por otra parte, por una cuestión de orden voy a pedir a este Consejo que terminemos de tratar el tema en consideración y no se introduzcan cada vez más asuntos.

Y si el consejero Valero Castex lo desea, puedo darle una entrevista.

Sr. VALERO CASTEX. - Acepto.

Sra. ASISTENTE. - ¿Hay algún consejero que autorice a dar la palabra a La Cárcova, a través de...

Sra. RECTORA. - Señorita: hay una lista de oradores.

Tiene la palabra el profesor Senderowicz, si el señor Valero Castex terminó de hablar.

- Luego de unos instantes:

Sra. Rectora.- No se encuentra presente.

Tiene la palabra la profesora Idoyaga Molina.

Sra. IDOYAGA MOLINA.- Buenos días. Voy a retomar algunos temas que fueron mencionados hace relativamente un tiempo.

Es cierto que el reglamento del IUNA puede tener ausencias normativas. Es una realidad; no nos importa si se hizo con intención o no -es tiempo de dejar el pasado-, pero lo que sí sé es que ante cualquiera ausencia de normativa siempre se optó por algo que podríamos denominar permisividad: que las cosas fueran.

Así fue que soy la primera miembro del Consejo que se hizo secretaria y me dieron licencia como secretaria. Hoy se le ha dado a Di Liscia. Este Consejo también permitió que la profesora Marotta sea vicedecano y consejero superior, lo que está expresamente prohibido en otras universidades.

Respecto a lo discutido de la mayor jerarquía, es ostensible que un cargo de secretario del Rectorado es de mayor jerarquía porque el Rectorado es una unidad mayor que contiene a todas las facultades o unidades menores que el de decano, así que respaldo el pedido de licencia de la profesora Silvia César.

En relación al mismo tema, reitero que el cargo de decano es de elección indirecta, por lo tanto en la elección de la nueva decano de danza no se ha violado ningún criterio. Además, que nos pongamos exquisitos en un Consejo donde siempre se ha practicado la permisividad, me resulta grotesco.

Tampoco me asombra que los secretarios académicos no estén concursados. Y a diferencia de Agüero, con mi experiencia en la UBA... ¡guau! ¡Quiénes eran secretarios académicos! Llegar a ser secretario académico de filosofía y letras eran personajes, con una tradición y una cantidad de antecedentes que no era ningún idiota un secretario académico en esos tiempos en la universidad en sus buenas épocas.

En fin, era esto lo único que quería decir y apoyar a la nueva decana.

Sra. Rectora.- Gracias, profesora.

Tiene la palabra el profesor Agüero.

Sr. AGÜERO.- Idoyaga Molina: lamento que vos hayas pensado que yo haya dicho que un secretario académico no tiene la jerarquía; muy por el contrario.

De todas maneras, lo que creo es que acá se ha forzado la norma. Me dediqué durante todo este tiempo del debate a leer el artículo 2º, artículo 29 de la ley 24.521, y luego, con relación al artículo 36, inciso d), y en ninguno de ellos habla de ninguna manera de suplantar al decano.

Es decir, en virtud de lo que se está planteando hoy sobre la mesa. Es decir, la ley federal, la ley 24.521, lo que establece es una cantidad de normas -que no me voy a poner a leerlas, porque son enormes-, pero en ningún momento habla de esta característica especial. Por eso yo lo que planteo -y creo que esto se llevó a otro plano y lamento mucho la agresión, me siento realmente muy agredido por parte de la profesora Torlucci- en cuanto a la época en que yo fui rector durante 40 días, en donde solicité casualmente el primer Consejo para que pudiéramos construir el IUNA, donde se encontraba en un estado de caída estrepitosa; entonces, en ese momento, cuando hablé del Consejo, hablé casualmente de las normas.

Hoy vuelvo nuevamente a las normas y creo que todas estas normas y esta resolución que hace el Departamento María Ruanova, está forzado. Es decir, hay un forzamiento de estos artículos porque en ninguno -y acá tengo la ley y el Estatuto provisorio- en ningún momento se contempla.

Por eso vuelvo a mis palabras: esto, lo que yo solicito, es que la parte legal incluya, dentro de esas historias, una modificatoria que tendrá que ser luego dentro del nuevo Estatuto -no en el provisorio, sino en el estatuto real que tengamos-, una parte a donde se contemple esta situación, porque para mí no es nada clara. Y lo que yo quise señalar -y lamentablemente, y pido disculpas a todos los consejeros- es que fue una intención, como se lo dije a la rectora recién, que era una duda que yo tenía con relación a esta situación que, como para hablar..., en realidad, para que nuestro Consejo siga siendo un Consejo real y no imaginario. Por eso es que hice esta propuesta de que esto pase a la parte legal para ser estudiado y tener nosotros los consejeros una cosa totalmente coherente con una norma. Fue nada más que esa la intencionalidad de mis palabras cuando inicié, que pensé que iba a ser muy breve. Nada más.

Sra. Rectora.- Gracias, profesor.

Es obvio que hay algunos vacíos que hay que contemplar en la redacción del nuevo estatuto. La profesora Torlucci me pide responderle o aclararle al profesor Agüero. Tiene la palabra.

Sra. TORLUCCI.- Bueno, primero disculpas si se sintió agredido. Yo no estaba haciendo una crítica de la gestión del rector sino de la imposibilidad de haber comprobado qué hubiera pasado con la decana a cargo de Visuales en caso de haber funcionado el Consejo. Yo no era consejera, no era decana en ese momento, así que la verdad -pido disculpas- desconocía si había llamado o no. No hubo Consejo, por eso después lo aclaré.

Sra. Rectora.- Tiene la palabra el doctor Judkevitch.

Sr. JUDKEVITCH.- Bueno, antes de empezar mi breve alocución quiero dejar aclarado que yo me voy a referir al tema de la presencia de la decana provisorio -digamos, o algo parecido- desde un punto de vista estrictamente objetivo.

A mí me tiene muy sin cuidado si está sentada como consejera o no y si la designación ha sido correcta o incorrecta. Voy a contestar a mi colega porque entiendo que están equivocados y que se implementó un procedimiento erróneo y que, le pese a mi compañero de Consejo, Valero Castex, no es

tampoco como él dice que si hay una designación de un Consejo Departamental eso es letra sagrada y es inamovible.

Quiero recordarle a Valero Castex, como integrante de este Consejo, que hay un orden de prelación. Este es el Consejo Superior y por debajo del Consejo Superior están los consejos departamentales. Por lo que este Consejo tiene autoridad suficiente como para modificar algo si un Consejo Departamental violó la ley. Tan se ha violado en esta circunstancia que cuando la profesora Silvia César leyó su acta no se dio cuenta de que estaba mencionando dos veces un decano. Es decir que en este momento en su Departamento hay dos decanos. Esta es una realidad.

Yo lo que entiendo es que eso debió haberse resuelto de otra manera, al menos un poco más jurídica. Me sorprende que mis colegas asesores de la rectora no se hayan dado cuenta de lo que dice ese acta. Ese acta habla de que la decana Silvia César pidió licencia y entonces asume una nueva decana. Es decir, hay dos decanos, y ahí hay una falencia jurídica evidente, se tome la norma de donde se tome, se quiera o no defender la postura.

Y te vuelvo a decir Silvia: a mí me tiene sin cuidado si la profesora está sentada ahí. Yo hago una aclaración meramente objetiva porque estoy advirtiéndole que en este Consejo, según las tendencias y las posiciones -lo cual me resulta muy lamentable-, se apoya o no alguna actitud, y yo lo único que pretendo es que en este Consejo al menos se respeten mínimamente las normativas porque evitamos así este tipo de debates. Ya llevamos como dos horas de reunión de Consejo y no hemos hecho absolutamente nada. Y esta es una realidad que están todos observando. (*Aplausos del público asistente.*)

Silvia: en definitiva, el Consejo Departamental tuyo, al resolver como lo hizo, lo hizo en forma equivocada, y por ese motivo en el acta que tenés aparecen dos decanos, uno con licencia y otro que asumió -no sé reemplazando qué, porque no puede haber dos decanos. Si uno tiene licencia el otro no es decano. El otro asume una función provisoria o precaria, una especie de cupo en las funciones de decano, pero no es decano, porque de lo contrario vos tendrías que renunciar. Y no te estoy pidiendo la renuncia, enténdeme. Digo cómo tiene que funcionar la cosa desde un punto de vista estrictamente jurídico.

No puede haber dos personas para un mismo cargo funcionando al mismo tiempo aunque sea con licencia y aunque la licencia que se otorgó sea correcta o no, pero ese no es un problema que me interese mayormente.

Lo que realmente me preocupa sobremanera es que según la tesis que se adopta en este Consejo, están quienes te apoyan en forma virulenta en esta designación, y quienes de alguna manera no están de acuerdo. Yo no estoy de acuerdo ni con unos ni con otros; simplemente planteo una cuestión estrictamente jurídica, y hago notar -reitero- que el Consejo Superior tiene facultades para modificar lo que el Consejo Departamental ha hecho mal o violando alguna norma. De esta forma, de paso contesto al consejero Valero Castex.

Por otra parte, pediría a la profesora Idoyaga Molina que la próxima vez que exponga sea un poco menos irónica y agresiva, porque es un estilo que implementa cada vez que contesta a alguien, y eso también, de alguna manera, denigra o rebaja el nivel intelectual de este Consejo.

Sra. CÉSAR.- Perdón, pero quiero contestar al profesor Judkevitch. En primer lugar, le agradezco su preocupación jurídica. Quiero decirles -y ustedes me conocen desde el CCI y desde la construcción del IUNA- que respeto los conocimientos jurídicos del doctor Judkevitch, pero usted sabe como yo que la ley es sujeto de interpretación. Pero también usted sabe como yo que los actos son justos cuando están sometidos a derecho, y que los actos son justos en un estado de derecho cuando están sometidos al acto de justicia objetivo.

De manera tal que lo que le quiero decir es que no sé si para bien o para mal, soy vecina de Linares Quintana, que es un constitucionalista. No obstante, él y sus asesores me asistieron antes de ir a la reunión del Consejo Superior con la documentación, con el estatuto provisoria -que es la norma primera que nosotros tenemos- y la ley superior de educación.

Aparentemente, por la interpretación de estos constitucionalistas y especialistas en derecho administrativo, lo que he hecho está correcto y sujeto a ley. Quería aclarar esto.

Quisiera poner en internet la administración transparente que he tenido como decana y el sometimiento que siempre he tenido a las normas, por lo cual me parece raro que usted sospeche tanto de la decisión que ha tomado el Consejo Departamental.

Por otra parte, las funciones no son divisibles, como recién se dijo. No se podía dejar a la institución sin una autoridad -esto es lo que me dijeron-, en un estado de acefalía, de manera que yo como cualquier otro decano cuando se termina la gestión o cuando pide licencia, tiene que coordinar la reunión siguiente.

Por eso no hay ningún problema, que pase a un proveído jurídico, que vaya a primera, segunda o tercera instancia. No hay ningún inconveniente. Lo que quiero decirles, señores consejeros, es que he actuado en base a la norma, y que la intencionalidad política es lo que desborda esta situación. (*Aplausos.*)

Sra. Rectora.- Tiene la palabra el profesor Judkevitch.

Sr. JUDKEVITCH.- Silvia: quiero aclarar que me parece que te equivocaste en cuanto a lo que yo expuse.

Primero, yo no cuestioné en absoluto tu conducta como decana. Hemos estado juntos en muchas comisiones y creo que te he demostrado un particular respeto y afecto; nunca te he faltado el respeto ni te he hecho cuestión alguna. De manera tal que ese tema que se introdujo acá es poco feliz porque yo no estoy tocando ese tema.

Tampoco vine a aclarar ninguna cuestión de tipo política, porque no me interesa. Lo que yo planteé es que hay una irregularidad evidente, y si el constitucionalista que mencionaste te aconsejó, le entendieron mal. Y tanto es así que te vuelvo a pedir que releas con detenimiento el acta que vos misma leíste y vas a ver que aparecen dos decanos, que son vos y la profesora.

Pienso que lo aconsejable es que eso lo revisen y lo rehagan para que la cuestión quede legitimada, nada más. No te estoy diciendo que se vaya ni mucho menos. No sé por qué te lo tomaste tan a pecho.

Sra. CÉSAR.- Le agradezco, le aseguro que no hay dos decanos. Yo coordino la reunión hasta el momento en que corresponde coordinar la reunión. Nada más.

Sr. JUDKEVITCH.- Lo segundo que quiero decir es que propongo que la Secretaría de Asuntos Jurídicos Legales tome en serio la cuestión y analice si realmente puede o no estar ocupando ese lugar. Ya es una cuestión jurídica. Si es así, no hay ningún problema, pero me parece que es importante que esa resolución emane desde el departamento jurídico con un considerando consistente, para evitar distorsiones futuras y que en algún momento dado acá estén sentados consejeros y otros que habría que investigar por qué están sentados. Y como alguien dijo por ahí, pero con un enfoque equivocado, este Consejo no ha sido totalmente permisivo, pero si vamos a ser permisivos, el Consejo Superior va a terminar por desaparecer.

Sra. RECTORA.- Me está pidiendo la palabra la profesora Idoyaga Molina, que se sintió aludida.

- Manifestaciones entre el público asistente a la reunión.

Sra. RECTORA.- ¡Silencio, por favor!

Sra. IDOYAGA MOLINA.- Quería decir que, como todos sabemos, el derecho no es una ciencia objetiva; es pasible de interpretaciones y no hay una única verdad.

- Varios hablan a la vez.

Sra. IDOYAGA MOLINA.- Con lo cual, Senderowicz... perdón, quise decir Judkevitch, usted sabe que lo que un juez dicta de una manera, la Cámara lo da vuelta. De modo tal que hablar de objetividad en derecho es absurdo si pensamos que es una ciencia social.

Con respecto a que bajo el nivel intelectual, no me hace mella por de quien viene. Gracias.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el consejero López.

Sr. LÓPEZ.- Cuando había hablado por primera vez le pregunté sobre cinco temas, y en realidad sólo respondió uno.

Usted comentó que el lunes iba a estar la resolución por los recursos propios. Le pregunto si el lunes estará también la resolución por el tema de la Cárcova. Estamos esperando eso. (*Aplausos.*) Hace un rato se comentó que es así, que es efectivo.

La universidad está normalizada desde el año 2003. Ahora, la gestión no viene funcionando de esa forma. Pareciera como cuando el rector era normalizador y era patrón de estancia. (*Aplausos.*)

Si este Consejo Superior debatió y trató el tema de la Cárcova, que llevó a realizar una reunión extraordinaria para tratar ese tema específicamente, y lo resolvió hace un mes, me pregunto por qué no está hecha la resolución.

En segundo lugar, también me parece muy importante lo que dijo el profesor Castañera de Dios, porque hay temas que creo que tendríamos que conocerlos todos, porque si el secretario de Políticas Universitarias Malcom comentó que está cerrada la puerta -por lo menos la diplomática- para que tengamos un aumento presupuestario, creo que este Consejo Superior y la comunidad de la universidad tiene que conocerlo. Porque si es así se nos cerraron las puertas para una forma de lucha -que es que ustedes vayan a discutirlo- y tendríamos que pasar a otra instancia, porque nuestra universidad se nos cae. Donde hoy estamos sesionando comparten el edificio tres departamentos. La verdad que quisiera que cada una de estas áreas tuviera un espacio físico propio.

Ese es el camino que debemos transitar y hay cosas que se tienen que empezar a discutir acá. Por eso pediría que se haga un informe un poco más minucioso de qué es lo que se trató en el Ministerio de Educación y lo que voy a proponer es que se tomen medidas de lucha que se puedan empezar a debatir en cada departamento en forma conjunta entre los docentes, los no docentes y los alumnos, con el Ministerio de Educación.

Si realmente nos cerraron las puertas para el presupuesto es el momento de salir a la calle, hacer una movilización al Ministerio de Educación y contarle por qué necesitamos más presupuesto. Tenemos sueldos docentes bajísimos, tenemos personal no docente. Faltan becas, tenemos deficiencias en materiales en las áreas que usamos muchos materiales para el trabajo y para la enseñanza.

La verdad es que me parece que si se nos cerró el camino primero nos tendría que haber contado, y creo que tendría que haber sido la rectora la que lo tendría que haber dicho. Le agradezco al profesor que lo haya comentado. (*Aplausos entre el público asistente.*)

Segundo, en relación al tema que usted había comentado de que ahora el Ministerio de Educación y el gobierno tomó una posición sobre la ley federal y a partir de eso también la ley de educación superior, es un tema que nosotros venimos proponiendo que se discuta creo que desde siempre. Y ahora tenemos que ponernos a charlar y debatir ¿en cuánto? En cincuenta días.

Sra. RECTORA.- Ciento cincuenta.

Sr. LÓPEZ.- Bueno, me parece que esa fue una discusión en la que acá siempre se pusieron trabas. Quisiera preguntarle lo de La Cárcova y si por favor me responde los demás temas.

Sra. RECTORA.- El Consejo Superior no pone trabas a la discusión de la ley de educación superior. Cada claustro, cada unidad académica, cada Consejo, puede discutir la ley de educación superior, consejero. Y estamos de acuerdo que hay que discutirla.

Y creo que esta discusión de la ley nacional es una buena oportunidad también para discutir aspectos de la ley de educación superior que, también, le diría, va a quedar postergada en el plano del universo de las universidades –y perdón la redundancia- para el año que viene, dado que lo que se va a discutir ahora es la ley nacional. Pero nosotros ciertamente podemos discutir aspectos de la ley de educación superior que, de hecho, ayer analizábamos que va a sufrir de por sí modificaciones.

Con respecto a la aclaración, a lo que dijo el profesor Castiñeira de Dios, yo le agradezco que lo haya traído, porque es cierto que esto el licenciado Malcom lo dijo en la reunión.

Quiero en realidad responderle a lo anterior que dijo en relación al presupuesto. Yo no creo de ninguna manera que haya que cerrar la discusión presupuestaria. Que yo comente cuál es la situación macro no quiere decir que baje los brazos o que la universidad tenga que bajar los brazos en relación a nuestros problemas presupuestarios. Digo cómo están las cosas hoy en día en la situación nacional.

Sr. LÓPEZ.- Fijemos fecha para una movilización.

Sra. RECTORA.- Sí, yo no tengo ningún problema en que pongamos fecha para una movilización.

Quiero decirles que de todas maneras los problemas de infraestructura que tiene esta universidad tampoco se van a resolver con un incremento presupuestario. Hay otros recursos en los que estamos tratando de avanzar, y ayer también se le hizo al ministro -de parte de todos los rectores- casi la advertencia de que había que seguir trabajando en planes de infraestructura para las universidades, porque no se resuelve con un millón de pesos o con dos millones más de presupuesto, menos en esta universidad en que el déficit presupuestario hoy por hoy requiere de una inversión de aproximadamente 25 millones de pesos.

Nuestro déficit... Yo no me voy a cansar de decirlo porque es una realidad y está muy bien que todos los consejeros superiores lo conozcan: nosotros tenemos una superficie en metros cuadrados alquilada que dobla la superficie propia, y aún así hoy es insuficiente. Por otra parte, nuestros metros cuadrados propios, los que tiene la universidad, están en su mayoría por lo menos en deterioradas condiciones.

Entonces, este es un tema serio de la universidad. Me parece que las luchas tienen que ser en varios sentidos. También tenemos que hacer trabajos internos. Y también quiero decirles a los consejeros superiores -si bien yo coincido con que esta universidad está normalizada- que hay unidades académicas que aún mantienen un altísimo porcentaje de sus docentes con los cargos terciarios.

Yo me pregunto, si la universidad está normalizada, ¿cómo puede ser que esos docentes no estén reconvertidos al sistema universitario, con los múltiples formatos que esta universidad ha ido generando y creando para producir esa reconversión? Algunas unidades académicas históricas todavía tienen un 80 o más del 70 por ciento de su planta docente con los cargos terciarios como los tuvieron otras unidades académicas en el año 2000.

Entonces, es cierto que está normalizada, pero no está normalizada en los términos que marca la ley, porque si hoy hacemos la relación de docentes concursados en relación a la planta docente, no estamos ni ahí alcanzando lo que está pidiendo la ley, cosa en la que sí tenemos que trabajar. Es cierto, es una deuda, nosotros tenemos que llamar a concurso para que la universidad esté normalizada.

Las unidades académicas tienen que reafectar al personal que venía de las escuelas terciarias a un régimen de designación universitaria. Y no estoy aludiendo a ningún Departamento en particular, en todo caso estoy aludiendo a esa situación que todavía hoy subsiste, con algunos casos difíciles de resolver pero no en un porcentaje tan alto.

- Un señor asistente se manifiesta fuera del micrófono.

Sra. RECTORA.- Sí, creo que ese es el tema que hoy nos convocaba y que tenemos que darle curso a ese tema. También quiero decir que con respecto... (*Aplausos prolongados en el público asistente.*)

También quiero decir que, con respecto a la resolución de La Cárcova, en primer lugar está muy bien que un grupo de personas de La Cárcova solicite que La Cárcova sea monumento histórico. Está muy mal que lo hagan hablando mal de una gestión que está tratando de trabajar para lograr que La Cárcova tenga un destino mejor.

- Varios asistentes hablan a la vez.

Sra. RECTORA.- Lamento que una persona que merece todos mis respetos confunda bello con bueno, malo con feo. Debíamos hacer un análisis de ese artículo.

- Varios asistentes hablan a la vez.

Sra. RECTORA.- ¡Lástima que no me invitaron ayer! ¡Lástima que no me invitaron, hubiera sido muy interesante, porque yo no estoy en desacuerdo con que La Cárcova tenga un destino interesante para esta universidad!

Quiero decirles que la resolución no está. Lamento, y le pedí desde hace más de una hora al profesor Agüero, que a su vez le ha solicitado a sus asesores y a algunos secretarios míos, a ver si tenían en este momento acá la resolución que me hizo llegar el Departamento de Artes Visuales.

Quiero decirles a todos los consejeros que el Departamento de Artes Visuales...

Bueno, acá el profesor Di Liscia, que estuvo trabajando conmigo intensamente en este tema de la resolución que teníamos que producir,...

A ver, hay una cantidad de situaciones, de normativas previas que hay que analizar para realmente producir esa resolución.

- Varios asistentes hablan a la vez.

Sra. RECTORA.- Bueno, acá en todo caso el profesor Di Liscia recuerda cuál es la parte resolutive del modelo de resolución que me hizo llegar el Departamento de Artes Visuales, porque lamentablemente en realidad intenté traerla y me equivoqué de papel hoy.

Sr. DI LISCIA.- Bueno, lamentablemente no me acuerdo de la parte de los considerandos, que es realmente muy extensa, es prácticamente una página de considerandos, pero concretamente la resolución que le llegó a consideración a la señora rectora, a los representantes del Departamento de Artes Visuales -está el profesor Agüero, que entiendo que estuvo en esa reunión y le pido por favor que si yo estoy siendo impreciso me corrija-, en la parte resolutive lo que dice es que todos los bienes muebles e inmuebles y el predio que constituye el Museo de Calcos, la Escuela de La Cárcova, todo lo que está en ese predio, se transfiera -utiliza esa palabra, además- al Departamento de Artes Visuales. Dice que todo el personal administrativo -digamos, personal no docente- y docente se transfiera al Departamento de Artes Visuales. El Consejo Superior verá si esto es lo que votó ese día en la escuela de La Cárcova. Gracias.

Y le pido por favor al profesor Agüero si tiene alguna aclaración que hacer.

- Varios asistentes hablan a la vez.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el profesor Agüero.

Sr. AGÜERO.- La resolución que nosotros hicimos llegar es más extensa todavía. Creo que hay unos puntos...

Yo lamentablemente no la tengo acá. A Maximiliano también lo estoy buscando para ver si la teníamos... Pero en sí lo que se quiere decir en esa resolución es que todo pase a la parte de Artes Visuales.

Sobre lo que se está discutiendo es sobre los edificios. Teóricamente, todo pertenece al IUNA. El Departamento de Artes Visuales no quiere quedarse con el edificio porque todos los edificios pertenecen al IUNA. Es decir que si se ve bajo ese punto de vista, me parece irrisorio, porque nadie es propietario de nada; simplemente el IUNA es el depositario de todos los inmuebles. Es decir que si es desde ese punto de vista, me parece irrisorio.

En cuanto a todos los considerandos, nosotros trabajamos sobre los considerandos históricos de lo que fue y es Ernesto de la Cárcova, y de la lucha que tuvo por conseguir un espacio específico para la enseñanza de las artes visuales. (*Aplausos.*)

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el consejero López.

Sr. LÓPEZ.- Pongamos sobre la mesa un tema que es político y hay que tratarlo con más claridad. La Cárcova fue en su momento manejada por el Rectorado porque era una de las cajas y uno de los espacios físicos que manejaba el ex rector. Tengamos claro eso y a partir de ahí empezamos a discutir, porque hay temas concretos que en realidad siguen siendo lamentables, porque si este Consejo Superior decidió por una mayoría bastante importante que se haga el pase al Departamento de Artes Visuales para poner sus autoridades y ratificarlas, en acuerdo con los docentes y los no docentes, me pregunto por qué no se ha hecho.

Usted hizo referencia a la nota. Creo que, en síntesis, la nota pregunta a la rectora lo mismo que nos preguntamos todos: por qué no está hecha la resolución, si usted está de acuerdo.

Y como dijo el profesor Agüero, creo que tanto la Prilidiano Pueyrredón como el edificio que ustedes tienen son del IUNA, pero de una forma u otra pertenece históricamente a un área. Entonces, me parece correcto que ustedes sigan utilizando el espacio propio que tuvieron y el Departamento de Artes Visuales tiene que continuar con los espacios propios que siempre tuvo históricamente.

Esa es otra discusión y acá se está poniendo trabas en algo que es irrisorio, y es que de una forma u otra el Rectorado quiere seguir manejando algo de ese espacio.

Sra. RECTORA.- Bueno. Tenemos un orden del día. Le voy a contestar. Me parece que cuando el Departamento de Artes Visuales... quisiera no hacer un debate en particular; sin embargo, creo que el tema de la Cárcova es un tema importante. No hay ninguna duda de la pertenencia disciplinar que tiene el Departamento de Artes Visuales con las actividades que se hacen en la Cárcova. Este tema no está en discusión. No es tan irrisorio el tema del espacio porque hemos leído atentamente el proyecto de resolución que nos ha acercado el Departamento de Artes Visuales y cuando se piden todas las instancias y todos los bienes, tenemos una complejidad en deslindar también el tema del espacio y el territorio.

Para terminar con este tema en esta reunión -porque hay un orden del día, hay oradores que todavía no han podido expresarse en este Consejo- voy a decir que hay una instancia para la transferencia. Además, la Cárcova tiene personas; hay pedidos particulares de las personas de la Cárcova que hay que atender. La Cárcova tiene una historia, tiene una planta histórica y otra planta interina.

El Departamento de Artes Visuales está pidiendo una transferencia automática de las partidas y hay una responsabilidad mía de hacer un análisis de todo eso antes de terminarlo. De todas maneras...

- Manifestaciones de los asistentes a la reunión.

Sra. RECTORA.- Voy a pedir a las barras que se callen, porque en la Cárcova todos los días tienen oportunidad de hacer sus expresiones. Me voy a juntar con las personas que amerite juntarme para terminar de resolver este tema. En el día de mañana o el lunes vamos a volver a tener una reunión con el profesor Agüero y con los consejeros que lo quieran acompañar.

Tiene la palabra el alumno Juan Fiori, del Departamento de Artes Dramáticas.

Sr. JUDKEVITCH.- Había pedido la palabra.

Sra. RECTORA.- Perdón, pero acá hubo un ida y vuelta entre consejeros que preguntaron y respondieron. Están anotados el alumno Fiori, la profesora Marotta, la profesora Azzarri, el profesor Steimberg, Valero Castex, que volvió a pedir la palabra, Paula Llewellyn, el profesor Saitta, el profesor Senderowicz, el profesor Martínez Aceto, el doctor Judkevitch, y Julio García Cánepa. Están todos anotados. Vamos a seguir con este tema toda la mañana y no vamos a terminar el tema del pase a planta. Lo voy a poner al final de esta reunión de Consejo.

Sr. FIORI.- Buenos días, aunque no sé si ya no tengo que decir buenas tardes. Espero ser breve para no aburrir pero realmente esta es mi última reunión de Consejo y no quería irme sin decir algunas cosas que tengo guardadas hace casi dos años, en los que he tenido que tolerar muchísimas situaciones horribles en este Consejo.

Espero no ofender a nadie con lo que voy a decir, porque la verdad que no quiero tener una denuncia u otras cosas con las que me han amenazado muchas veces.

Quiero decir algo que ha sucedido durante todas o casi todas las reuniones del Consejo de las que he participado, que es que por lo general un grupo de personas levantan su voz sin pedir la palabra e impiden que algunos consejeros se expresen y me parece que eso no está bien. Por eso quería decirlo, porque me parece que así no se puede trabajar, y este Consejo ha trabajado muy poco en estos casi dos años que he estado acá. Por eso pediría que tratemos de esperar a tener derecho a hacer uso de la palabra, como lo he hecho yo hasta recién.

Por otro lado, quería continuar con lo que dijo Norberto. Me parece importante lo que ha sucedido en el Ministerio de Educación y me parece que toda la universidad en su conjunto debería movilizarse al Ministerio de Educación para pedir una respuesta un poco más satisfactoria.

Eso es todo lo que quería decir. Gracias.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la profesora Marotta.

Sra. MAROTTA.- Voy a hacer una moción de orden. Voy a mocionar que se pase a tratar el primer punto del orden del día, que es el pase a planta; que se pase a votar en este momento y que inmediatamente después se siga tratando el tema de la Cárcova, que es un tema que lamentablemente tuvimos que traer acá porque no se resolvió lo que tenía que resolverse hace dos meses, no uno, como dijo Norberto.

Reitero: solicito que se trate inmediatamente el tema del pase a planta. Es una moción de orden y pido que se vote.

Sra. RECTORA.- Lo que la consejera Marotta está pidiendo como moción de orden es que se pase a considerar el orden del día. Eso es lo que corresponde. Para esto, tenemos que votar si pasamos a considerar el orden del día y si cerramos la lista de oradores.

- Un consejero habla fuera de micrófono.

Sra. RECTORA.- Es que no puede proponer tantos temas como moción de orden.

Sra. MAROTTA.- Discúlpeme, señora rectora, pero yo he propuesto dos temas, y esa es mi moción de orden.

Sra. RECTORA.- Voy a reiterar las cuestiones que son objeto de moción de orden: que se levante la sesión, que se pase a cuarto intermedio, que se declare libre el debate, que se cierre el debate con o sin lista de oradores, que se dé paso al orden del día, que se limite el uso de la palabra. Lo demás, no se puede votar.

Así que, por favor señores, hay una moción de orden; tenemos que votarla.

Sra. MAROTTA.- El otro tema está en el orden del día porque son notas entradas, señora rectora.

Sra. RECTORA.- Son temas sobre tablas; hay que votar el tratamiento sobre tablas. Cuando votemos el orden del día voy a poner en consideración el tratamiento de temas sobre tablas.

Sra. MAROTTA.- Está seguido al único tema que hay en el orden del día, que es el pase a planta. Que se vote el pase a planta y se trate el tema de la Cárcova, que está entre los temas que se presentaron para el tratamiento sobre tablas. (*Aplausos.*)

- Varios consejeros y asistentes hablan a la vez. (*Gritos y aplausos.*)

Sra. RECTORA.- No voy a hacer eso, consejera Marotta; yo soy la presidenta de este Consejo y sólo voy a dar lugar a que se mocione que se trate el orden del día. El orden del día incluye el punto del pase a planta y varios temas sobre tablas. Eso es lo que corresponde que haga este Consejo.

Señores consejeros: tenemos que votar si pasamos al tratamiento del orden del día y qué hacemos con la lista de oradores que está pendiente, si la cerramos acá y hablan o cortamos la lista de oradores.

- Varios consejeros y asistentes hablan a la vez.

Sr. SAITTA.- ¡Que se cierre la lista, pero quiero hablar!

- Varios consejeros y asistentes hablan a la vez.

Sr. LÓPEZ.- Tenemos una universidad democrática, no ordenada.

Sra. Rectora.- Trato de que sea una universidad ordenada, consejero López. Trato de que sea una universidad ordenada, ¿sí?

Hay 200 compañeros contratados en esta universidad que están esperando que se resuelva este tema.

El tema de La Cárcova está en curso, señores consejeros. Se está trabajando intensamente.

- Gritos y manifestaciones del público asistente.

Sra. Rectora.- Hay una lista de oradores. El profesor Saitta, que está en la lista de oradores, me pide que se respete la lista de oradores. Yo les voy a proponer que con los que están anotados la cerramos.

Sr. JUDKEVITCH.- Hay una moción de orden.

Sra. Rectora.- Tiene que ver con la moción de orden, doctor Judkevitch. Hay una lista de oradores y hay una moción de orden. Tenemos que resolver sobre esa situación.

Sr. SAITTA.- Pido una moción de orden. Los que estamos en la lista también tenemos derecho a hablar.

Sra. Rectora.- Perfecto, entonces tenemos dos mociones de orden pertinentes: pasar a votar el orden del día y respetar la lista de oradores cerrando en este punto la lista de oradores.

Repito quiénes están en la lista de oradores: la profesora Azzarri, el profesor Steimberg, el consejero Valero Castex, la alumna Paula Llewellyn, el profesor Saitta, el profesor Senderowicz, el profesor Martínez Aceto, el doctor Judkevitch y el profesor Julio García Cánepa.

Se va a votar por la continuidad del orden del día. Por favor, que por Secretaría se cuenten los votos.

- Se practica la votación.

Sra. Rectora.- Veinticuatro votos por la afirmativa, ninguno por la negativa, ninguna abstención.

Bien, por cerrar la lista de oradores...

No, ya está. Ya quedó cerrada.

Bueno, entonces tiene la palabra la profesora Azzarri.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. Rectora.- Se cerró con los que estaban.

Sra. MAROTTA.- Se aprobó la moción de tratar el pase a planta.

- Varios consejeros y asistentes hablan a la vez.

Sr. JUDKEVITCH.- Lo que se votó es pasar al orden del día; no hay más oradores, no hay más nada. Eso es lo que propusimos. Si no vamos a terminar...

Sra. Rectora.- Acá me está diciendo la doctora Strat que la moción debiera haber sido si se pasaba al orden del día con o sin cierre de lista de oradores.

Sr. JUDKEVITCH.- No, dijimos con cierre. O sea...

Sra. Rectora.- No, porque hay una moción del profesor Saitta que pidió tener uso de la palabra, respetar la lista de oradores y cerrarla en el punto donde yo dije que estaban anotados.

Sr. JUDKEVITCH.- No, pero nos vamos a ir sin votar nada ni tratar nada hoy, porque si vamos a hablar todos...

Las tres horas ya se han pasado.

Sra. MAROTTA.- Demaio: hice yo la moción.

Demaio: hice yo la moción. Me la redujiste. Me sacaste todos los puntos de la moción. Yo dije que dejemos los temas, que dejemos lo que se estaba tratando, que se cierre la lista de oradores y se trate el primer tema del orden del día, el pase a planta. ¡Se aprobó por unanimidad! ¡Tratemos el pase a planta! ¡Listo!

Sra. Rectora.- Un minuto. Voy a darle la palabra al asesor legal.

Sra. MAROTTA.- Y había una segunda parte que eran los temas sobre tablas.

Sr. VALLE.- Una cuestión, que seguro que el doctor Judkevitch va a compartir. Cuando se habla del cierre de una lista de oradores, no es sacar de plano y descartar esa lista de oradores. Cerrar la lista de oradores significa que se cierra la posibilidad de incorporar nuevos oradores a esta lista. ¿En eso estamos de acuerdo? Bien.

- Varios consejeros y asistentes hablan a la vez.

Sr. VALLE.- Ah, bueno, pero por lo menos no quedó claro.

Sr. JUDKEVITCH.- Fue un error de interpretación.

Sra. MAROTTA.- ¡Sí, están las mociones de orden!

Sr. VALLE.- Perdón profesora: no puedo escuchar a dos personas a la vez.
Doctor: sí...

Sr. JUDKEVITCH.- Lo que quería aclarar es que acá tenemos un tema muy delicado y álgido.
Atento a lo avanzado de la hora nos estamos dando cuenta de que si vamos a hablar todos...
-yo estoy en la lista también, aunque yo para otra cosa- ,no vamos a tratar este tema, y me parece que de ello dependen, como dijo la rectora, 200 personas; entonces...

Sr. VALLE.- Coincido plenamente.

Sr. JUDKEVITCH.- Entonces no tenemos derecho de seguir abusando de la preocupación de esas personas que no saben dónde están en este momento.

Tenemos que pasar a tratar este orden del día, que es un solo tema. Y después, si alguien quiere la palabra, bueno, que la vuelva a pedir.

Sr. VALLE.- Está bien. Esa es una moción. Hay otra moción, que la presentó el profesor Saitta, de que aquellos que ya estaban inscriptos en la lista de oradores puedan hacer uso de la palabra. Habría que votar esa moción también.

Sr. JUDKEVITCH.- Bueno, yo propongo que no.

Sr. VALLE.- Bueno, está bien, perfecto, pero hay una moción del profesor Saitta.

Sr. JUDKEVITCH.- Lamento que no lo veo a Saitta debido a la columna, pero pienso que el tema que tenemos que resolver ya es...

Sr. SAITTA.- ¡Estoy de acuerdo, señor, pero hace dos horas y media que estoy sentado aquí, no se trata el tema y estamos pelotudeando! ¡Perdónenme que lo diga en estos términos! ¡Mire, llevo dos años sentado aquí! ¡Se habla de la responsabilidad de este Consejo, de la responsabilidad que tiene en gestionar, en reglamentar, en normalizar esta situación, establecer normas! Y si usted mira las actas -ayer me tomé el trabajo de mirar las dos actas que me alcanzó la Secretaría-, hablan tres personas todo el tiempo. ¡Los demás parece que somos mudos, no tenemos derecho a expresarnos!

¡Señor, usted está apurado ahora! ¡Hubiera evitado hablar todo lo que hablé! ¡Y le digo más, puede borrarse de la lista de oradores! (*Aplausos del público asistente.*)

Sra. MAROTTA.- Perdón, yo hice una moción de orden, se aprobó por unanimidad...

Sra. Rectora.- Profesora Marotta: no le he dado la palabra. Discúlpeme, usted no puede hablar en este momento. No le he dado la palabra.

Vamos a pasar a tratar los temas del orden del día. Y yo no le quité ninguna parte de su moción. Le dije que lo que correspondía era que pasáramos a votar los temas del orden del día, donde está la aprobación de las actas, el tema del pase a planta y los temas sobre tablas. Lo demás será para otro momento.

Si me disculpan los señores consejeros que habían pedido la palabra, en realidad yo formulé mal la moción. La moción debió haber sido si pasábamos a votar el orden del día cerrando o no la lista de oradores. Les pido por favor, hemos votado el orden del día. Vamos a pasar a tratar la aprobación de las actas.

Antes de pasar a votar la aprobación de las actas, quiero decirles algo.

El profesor Agüero me está pidiendo la palabra. Sin embargo, quiero terminar de decir algo.

Como varias veces, incluso en la reunión del día de hoy, la transcripción de las actas ha sido cuestionada y oportunamente nosotros hemos dejado de aprobar dos actas porque estaba cuestionado si reflejaban con exactitud lo que en este Consejo se había votado, quiero decirles que las taquígrafas me han presentado su descargo y vía la Secretaría Administrativa del Consejo me la han hecho llegar.

La nota de descargo dice así:

"Buenos Aires, 15 de mayo de 2006

Sra. Rectora del Instituto Universitario
Nacional del Arte
Lic. Liliana Demaio

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. con motivo del cuestionamiento en el sentido de que la versión taquigráfica no reflejaba lo sucedido en la reunión del Consejo Superior celebrada el día 2 de marzo de 2006. Se nos encargó realizar un cotejo de las actas con la grabación, para lo cual hemos solicitado los CDs correspondientes en el Rectorado. Como no hemos encontrado la totalidad de la parte observada en el registro digital, hemos apelado a nuestros registros en cassettes, con los que sí hemos podido cotejar la versión taquigráfica, que ratificamos.

Como no es la primera vez que se realizan planteos con respecto a la versión taquigráfica de las reuniones del Consejo, solicitamos que en esta misma reunión se escuche la grabación del tramo en cuestión, para que vean que sólo hacemos correcciones de estilo para facilitar la comprensión del texto, pero que jamás alteramos el sentido de las expresiones ni el orden en que exponen los oradores.

Las reuniones del Consejo Superior se graban y, ante alguna duda con respecto a la versión taquigráfica, los señores consejeros pueden cotejarla con la grabación. Es por ello que aprovechamos

esta oportunidad para solicitar que todas las votaciones se pronuncien a viva voz, de manera que conste su registro en la versión taquigráfica.

Ponemos nuestra mayor dedicación, experiencia y profesionalismo en la confección de las actas, pero no podemos consignar manifestaciones fuera de micrófono, ni resultados de votaciones que no se pronuncian, porque así como no alteramos los dichos, tampoco podemos inventar nada que no podamos registrar.

Por último, agradecemos la posibilidad de hacer este descargo.
Sin otro particular, la saludamos atentamente."

Traigo a colación esto también por el cuestionamiento que ya había aparecido en el Consejo. Hay tres maneras de cotejar lo que sucede en el Consejo: la versión taquigráfica, el cassette de las taquígrafas y los CDs que graba la gente de sonido.

El profesor Agüero me pide la palabra.

Sr. AGÜERO.- Quiero formular una moción de orden.

En el orden del día teníamos como primer punto: "Informe de la señora rectora", como punto 2: "Aprobación de actas del Consejo Superior", en el punto 3: "Despacho del plenario comisión conjunta de Economía y Finanzas y de Interpretación y Reglamento", y en el punto 4: "Temas sobre tablas". La propuesta es la siguiente: que la aprobación de las actas del Consejo Superior pase a último término, después de Temas sobre tablas, porque me parece que los compañeros no docentes están esperando que se sancione la resolución de esta comisión conjunta, por lo que considero que sería pertinente entrar en esta temática y considerar el despacho de esta comisión conjunta. Es una moción.

Sra. Rectora.- Si no escuché mal, el profesor Agüero está pidiendo un cambio en el orden del día y eso hay que votarlo.

Se va a votar si damos lugar al cambio en el orden del día. Se necesitan los dos tercios de los votos que se emitan.

- Se practica la votación.

Sra. Rectora.- Se registran 25 votos por la afirmativa.

Por lo tanto, vamos a dar lugar al cambio en el orden del día, que quedará de la siguiente manera: primero consideraremos el pase a planta de los contratados... (*Aplausos.*) ...segundo, temas sobre tablas; en tercer lugar, la aprobación de las actas.

También tenemos que votar en este momento el tratamiento de los temas sobre tablas; es una cuestión de procedimiento. Hay varios: hay temas relacionados con las elecciones de los estudiantes, otros relacionados con la Cárcova; hay un tema que tiene que ver con el pase a planta y el reencasillamiento y hay dos temas sobre presupuesto: uno presentado por Artes Musicales y otro por el consejero Valero Castex. También hay dos pedidos de informes que hace el consejero Valero Castex sobre los temas de la parrilla y el bar de Pinzón, y un tema judicial que me he olvidado de explicar en mi informe.

Los temas son varios. No hemos podido hacer circular las fotocopias porque fueron presentados hoy a la mañana.

Pongo a consideración si vamos a tratar hoy en esta reunión todos los temas sobre tablas, les pediría que sea en el orden en que han sido presentados. Es la hora 13 y 20; consideremos el tema de la hora.

Se va a votar el tratamiento de los temas sobre tablas en el orden en que han sido presentados.

- Se practica la votación.

Sra. Rectora.- Se registran 24 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y ninguna abstención.

Tiene la palabra el profesor Agüero para exponer sobre el tema del pase a planta.

Sra. AZZARRI.- Pido la palabra.

Sra. Rectora.- Tiene la palabra la profesora Azzarri.

Sra. AZZARRI.- Quiero aclarar lo siguiente. Se entregó un despacho de Comisión de Asuntos Académicos y creo que también uno de Extensión. Quiero aclarar que este despacho está acá porque hubo un llamado telefónico mío ayer, porque en el orden del día no estaba el despacho de comisión de la Comisión Académica. Los despachos de comisión deben estar en el orden del día.

Quiero aclarar esto para que quede en actas que los despachos de comisión deben estar en el orden del día, haya o no resolución.

Sra. Rectora.- Vamos a tomar en consideración su propuesta. Siempre se han incluido en los sobres, pero cuando no son resolutivos no siempre estuvieron en el orden del día.

Sra. AZZARRI.- No estaba incluido en el sobre.

Sra. Rectora.- No estaba incluido en el sobre porque los sobres se armaron el mismo día que se estaba produciendo la reunión, y está muy bien que usted haya llamado por teléfono para exigir que esa fotocopia estuviera presentada hoy en el plenario. Lo que vamos a ver es si corresponde -dado que no es resolutivo- que se incluya en el orden del día, lo que no quiere decir que deje de incluirse en los sobres.

Tiene la palabra el profesor Agüero.

Sr. AGÜERO.- Antes de leer el proyecto de resolución me gustaría leerles a lo que se arribó en la reunión de la comisión conjunta de Economía y Finanzas y de Interpretación y Reglamento. El acta de la reunión dice así: "Luego de un intercambio de ideas los consejeros proponen por unanimidad el pase a planta de todo el personal ingresado al IUNA bajo la modalidad de contrato hasta el 30/04/2006, siempre y cuando reúna las condiciones previstas en los artículos 5 y 6 del decreto 2213/87 o la norma que lo sustituya en lo futuro y que además no se opongan fehacientemente a su pase a planta permanente.

"Asimismo se acuerda como condición que lo establecido en el párrafo anterior se efectivice de manera tal que no vulnere los derechos adquiridos por el personal de planta.

"El rectorado deberá notificar fehacientemente al personal contratado la posibilidad del pase a planta, quien deberá responder por la positiva o la negativa en un plazo perentorio no mayor a 10 días hábiles por escrito. Se resuelve elevar el presente dictamen al Consejo Superior para su tratamiento."

Leo el proyecto de resolución:

"**VISTO** lo manifestado en los despachos de las reuniones conjuntas de las Comisiones de Economía y Finanzas e Interpretación y Reglamento del Consejo Superior de fechas 11 de mayo de 2006 y 18 de mayo de 2006, y;

"**CONSIDERANDO**

"El estado de avance del proceso de normalización..." –creo que acá hay que sacar esto- "...y consolidación institucional del Instituto Universitario Nacional del Arte.

"La necesidad que conlleva dicho proceso de normalización,..." –que también habría que sacarlo- "... en el sentido de optimizar la planta no docente, dotándola de personal estable y permanente.

"Las condiciones generales de ingreso establecidas en el Anexo I, Art. 5° y 6° del Decreto 2213/87, y los antecedentes vertidos en el expediente N° 1122479/05 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, mediante el cual se tramitara el pase a planta del personal contratado por este Instituto Universitario Nacional del Arte.

"La Resolución IUNA N° 48/05 del 2 de noviembre de 2005, por la cual se creó la Comisión Asesora en Cuestiones Laborales.

"Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asistencia Jurídica Permanente.

"Por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 29 inc. h) de la ley 24.521 y el artículo 25, inc j), del Estatuto Provisorio del IUNA.;

"EL CONSEJO SUPERIOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE:

"**ARTÍCULO 1°:** Disponer el pase a planta no docente del personal ingresado al IUNA bajo la modalidad de contrato hasta el 30 de abril de 2006.

"**ARTÍCULO 2°:** A efectos de poder dar cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución, se constatará que el personal contratado reúna las condiciones previstas en los artículos 5° y 6° del Decreto 2213/87 o la norma que lo sustituya en el futuro. Por tal motivo se deberá presentar, junto con la documentación que se requiera, un Certificado de Antecedentes Penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

"**ARTÍCULO 3°:** El personal contratado que acepte el pase a planta permanente deberá comunicar fehacientemente su aceptación en un plazo perentorio no mayor a 10 diez días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

"**ARTÍCULO 4°:** El pase a planta permanente del personal contratado no deberá vulnerar los derechos adquiridos por el personal no docente que en la actualidad se encuentre en planta permanente.

"**ARTÍCULO 5°:** Regístrese. Comuníquese a las distintas dependencias del Rectorado, a la Unidad de Auditoría Interna y a las Unidades Académicas a los efectos de una amplia difusión. Cumplido, Archívese."

Acá creo que en el artículo 4° habría que señalizarse al personal contratado, es decir, se debería convocar y darle conocimiento por una citación especial a cada no docente para la aceptación o no de esto. Es decir, en el artículo 4° dice: "El pase a planta permanente del personal contratado no deberá vulnerar los derechos adquiridos por el personal no docente que en la actualidad se encuentre en planta permanente." Esto lo pienso yo, se debatirá ahora.

Dice "no mayor de 10 días".

– Varios consejeros hablan a la vez.

Sr. VALERO CASTEX.- ¿Podemos aprobarlo en general?

Sr. AGÜERO.- Está perfecto, pero estas son dos cositas que quería decir para que después se tratara.

– Varios consejeros hablan a la vez.

Sr. AGÜERO.- ¿Leo? "A partir de la fecha de notificación". "El personal contratado que acepte el pase a planta permanente, deberá comunicar fehacientemente su aceptación en un plazo perentorio no mayor a 10 diez días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución."

Sra. RECTORA.- Bueno, tenemos que hacer la aprobación en general y luego la aprobación en particular.

Se va a votar en general.

– Se practica la votación.

Sra. RECTORA.- Se aprueba por unanimidad, con 28 presentes. (*Aplausos prolongados.*)

Sra. Rectora.- A continuación se va a votar en particular. Tiene la palabra la señora vicerrectora, la profesora Colatarci.

Sra. COLATARCI.- En primer lugar, quiero expresar mi satisfacción por haber logrado que se vote en forma unánime el pase a planta de los compañeros que hacen tareas no docentes en esta institución.

Voy a hacer algunas consideraciones en general respecto de la resolución y quisiera que quede en claro –y sin volver al tema anterior- que pudimos pasar este tema gracias a una moción de orden, pero ha quedado pendiente la problemática que se estaba tratando al principio.

Respecto del proyecto de resolución, quisiera hacer las siguientes observaciones. En cuanto a los considerandos, yo pediría que se eliminen aquellas palabras que hacen referencia a que esta universidad está en proceso de normalización. Es decir, donde dice: “el estado de avance del proceso de normalización” habría que sacarlo porque tengo entendido, como ya se expresó antes, que la universidad está normalizada, a pesar de que por algunos dichos en este Consejo Superior se ha puesto en tela de juicio dicha normalización, y entonces me está preocupando la legalidad para que nosotros estemos aquí sentados. Y esto quisiera que luego se vean las actas y se trate en el plano jurídico.

En segundo lugar, en el segundo párrafo hay que sacar “dicho proceso de normalización” y en todo caso utilizar ese término, si se quisiera dejar, en lo que refiere al sentido de este párrafo que es “optimizar la planta no docente”. Creo que el segundo párrafo está referido a esa cuestión.

Con respecto a las condiciones generales de ingreso establecidas en el Anexo I, artículos 5° y 6° del decreto 2213/87, ruego a los señores consejeros busquen la página -no sé si es una fotocopia bajada de Internet, pero la tienen en sus sobres-, es la norma que rige el ingreso de los no docentes a la universidad. Tiene algunos aspectos que fueron largamente analizados en la Mesa y -me va a corregir acá el doctor Valle, le voy a pedir que me asista- creo que se había constituido una Mesa de Relaciones Laborales y no una Mesa, como dice más abajo, de Cuestiones Laborales. Esto habría que revisarlo.

En esa Mesa de Relaciones Laborales, donde se trató este asunto, se habló de ese articulado porque, por ejemplo, el artículo 6°, inciso j) nombra como requisito para poder ingresar que tenga más de sesenta años de edad. En la Mesa de Relaciones Laborales esto se discutió porque hay gente que está contratada desde antes de tener sesenta años, y hoy ya los tendría o a lo mejor tiene un poco más. Y ese es un tema que no quedó del todo saldado.

Entonces, me parece que hay que revisar los términos de los dos artículos porque una vez aprobados, la situación no tiene retorno.

Por otra parte, quisiera decir que me parece que el Consejo debería contar en este momento o por lo menos tomar conocimiento de la resolución IUNA N° 48/05 del 2 de noviembre de 2005 por la cual se creó dicha comisión. Como no la tengo en la mano no voy a hacer referencia a ella, pero me parece que hubiera sido adecuado que la tuviéramos aquí presente. La señora rectora la tiene pero no modifica lo ya decidido en general y que nos da satisfacción, que es el pase a planta.

Por otra parte, en la parte resolutive el artículo 1° establece: “Disponer el pase a planta de todo el personal ingresado al IUNA bajo la modalidad de contrato hasta el 30 de abril de 2006”. Me parece que la parte resolutive adolece, en primer lugar, de la fecha a partir de la cual pasaría a planta el personal de referencia, porque el artículo 1° habla de los contratados hasta cuándo, es decir, que todo compañero trabajador que fue contratado hasta el 30 de abril de 2006 ingresará, pero no dice a partir de cuándo pasará a planta.

Luego, el artículo 2° vuelve sobre el tema de los artículos 5° y 6° del decreto 2213/87 o la norma que la sustituya en el futuro; ya me expresé al respecto.

Sra. RIVEROS.- ¿Estamos analizando el articulado?

Sra. COLATARCI.- Estoy haciendo uso del reglamento. Estoy haciendo una consideración global y luego votaré artículo por artículo.

Por otra parte y con respecto al certificado de antecedentes, no tengo claro si cada trabajador deberá solicitarlo o si debe hacerlo la universidad.

Asimismo, además de la comunicación habitual que se hace por la mesa de entradas de la universidad, que comunica al conjunto de la universidad las resoluciones, tanto rectoriales como de Consejo, considero que debería haber un mecanismo de comunicación fehaciente a cada uno de los contratados, los que en realidad más que aceptar deberían decir fehacientemente si no aceptan el pase a planta, porque los hechos nos están demostrando que hay una intención de aceptación. De manera tal que ese plazo perentorio de diez días debería ser ante la comunicación fehaciente a cada uno de los interesados.

Estas cuestiones deberían estar previstas. No me queda clara la vulneración de los derechos adquiridos de la gente que ya está en la planta.

Por otra parte, no sabemos exactamente –creo que después habrá una instancia posterior particular con las aceptaciones o no aceptaciones de los interesados- quiénes son o si son los doscientos contratados que tiene la universidad. Estas son las cuestiones que quería plantear sobre el proyecto en general.

Sra. Rectora.- Con estas consideraciones pasamos al tratamiento en particular.

Hay algunas consideraciones con respecto a los Considerandos. ¿Alguien tiene alguna observación con respecto al Visto?

Tiene la palabra la profesora Azzarri.

Sra. AZZARRI.- La profesora Colatarci hizo referencia al artículo 6°, inciso j), que habla...

Sra. Rectora.- Eso está en los Considerandos.

Sra. AZZARRI.- Está bien.

Sra. RECTORA.- Vamos parte por parte. En el Visto no hay ninguna observación. En los dos primeros Considerandos hay una observación con respecto al tema de la expresión "de normalización". Solicito a los que han observado esto si pueden presentar un proyecto de redacción de esos dos primeros Considerandos.

Tiene la palabra la profesora Marotta.

Sra. MAROTTA.- El párrafo dice: "El estado de avance de la normalización y consolidación institucional...". En todo caso se podría dejar: "la consolidación institucional", pero sacar "normalización".

En cuanto al segundo párrafo, debería decir: "La necesidad de optimizar la planta...", y sacar "dicho proceso de normalización".

Sra. RECTORA.- Entonces, el primer Considerando quedaría redactado de la siguiente manera: "El estado de consolidación institucional del Instituto Universitario Nacional del Arte" y el segundo: "La necesidad de optimizar la planta no docente, dotándola de personal estable y permanente."

Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sra. RECTORA.- Se registran 25 votos por la afirmativa.

Hay una observación con respecto al siguiente Considerando: "Las condiciones generales de ingreso establecidas en el Anexo I, artículo 5° y 6° del decreto 2213/87, y los antecedentes vertidos en el expediente N° 1122479/05 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, mediante el cual se tramitara el pase a planta del personal contratado por este Instituto Universitario Nacional del Arte."

Había una observación de la profesora Colatarci, en el sentido de que en la Mesa de Relaciones Laborales se había observado el problema de la edad. En todo caso, me parece que podríamos ver de dejar esta excepción en la parte resolutive, porque no podemos desconocer la norma y los antecedentes que nos están trayendo a la discusión de esta situación. El expediente es una realidad. Yo les expliqué que hasta ayer tenía plazo para dar curso a este expediente; pedí 24 horas más por esta resolución pero yo tengo que ir a cerrar ese expediente al Ministerio de Trabajo con la resolución de este Consejo.

Hoy está vigente el decreto escalafonario. Por lo tanto, pese a que hay un nuevo escalafón -de esto no hemos hablado, pero no importa-, nos estamos rigiendo toda la planta por este escalafón no docente; la norma es el decreto 2213/87, que es el escalafón de personal no docente de las universidades nacionales, y los antecedentes son el expediente. Uno podría decir que los antecedentes también son la situación real de la universidad. Entonces yo, si la profesora Colatarci está de acuerdo, incluiría esta observación en la parte resolutive. No sé qué opinan los demás.

La profesora Colatarci hizo una observación respecto a que, de dar cumplimiento a los artículos 5° y 6° del decreto 2213, hay un inciso que habla de la edad. La Mesa de Relaciones Laborales discutió este tema, y merece la pena aclararse porque ahí también hay algunos antecedentes en los temas pendientes que tenemos, también en el tema de personal no re-encasillado.

El 2213 marca que cumplida determinada edad el personal... El que tenga más de 60 años de edad, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, solo podrá incorporarse como personal no permanente. Es decir, marca un límite de edad.

Acá tenemos que tomar una decisión. Lo que discutió la Mesa de Relaciones Laborales en relación a esta problemática es que tenemos compañeros contratados que están desde la creación del IUNA; llevan casi diez años en la situación de contratados. Hoy tal vez tengan 60 años, pero en el momento que se produjo la situación de revista dentro de la universidad tenían menos edad.

Había un pedido de excepción y hubo otra formulación también que era asegurarles estabilidad a través de una planta transitoria. Se discutieron estas cosas; en realidad no se llegó a una...

Sí, le voy a dar la palabra a la representante gremial de los no docentes que estuvo en la Mesa de Relaciones Laborales.

Sra. RIVEROS.- Sí, se plantearon todos estos temas, el tema de la edad y de las condiciones particulares. Pero yo creo que si partimos de la base de que la oferta va a ser individual, si lo vemos en el articulado -y la aceptación también va a ser individual- podemos darle un plazo, que puede ser en el momento o con diez días. Y los casos especiales, donde haya que ir en contra de lo que dice el 2213, podríamos tratarlos en forma separada para no entorpecer lo que es la masa, que en general no tiene ni el problema de los 60 años ni de incompatibilidades, que también es otro tema que vimos. O sea, el ofrecimiento a la gente que tiene otro cargo de otro rango escalafonario podríamos tratarlo como norma de excepción y avanzar en los casos en que no haya problema.

Sra. RECTORA.- Sí, porque en el conjunto -que es un número de 200 personas, más o menos, son un poco más de 200- son pocas las excepciones. Tenemos la posibilidad de tratarlos como casos de excepción en función del propio inciso j).

Tiene la palabra el doctor Judkevitch.

Sr. JUDKEVITCH.- Yo propongo una solución más ecléctica que resolvería el tema. Estaría ahí una posibilidad de interpretación de ese inciso j), el establecer que esos 60 años se contarían desde la fecha en que fue contratado y no desde la fecha que pasó a planta, porque como era una situación anómala digamos que podemos retrotraer la edad a lo que tenía cuando fue contratado. Esta sería una solución.

Sra. RECTORA.- Eso fue lo que se trató en la Mesa.

Sr. JUDKEVITCH.- Bueno, yo no sabía.

Sra. RECTORA.- Si tanto el cuerpo legal de Rectorado como el resto de los asesores legales, inclusive usted mismo, nos pueden ayudar con estas normas de excepción, creo que podemos perfectamente contemplarlas.

Lo que acá está planteando el gremio es tomar esto en lo particular, en cada caso en particular, para poder darle una solución viable y de acuerdo a las normas.

La profesora Azzarri pidió la palabra, también el profesor Senderowicz y la representante gremial quiere hacer una aclaración.

Sra. RIVEROS.- Respecto de lo que decía el profesor Judkevitch, no todos los casos de excepción pueden plantearse únicamente por la edad. Digamos, no se subsana.

Si hay un docente que está con cargos docentes históricos, cumpliendo funciones administrativas, y se le ofrece el encasillamiento, esa persona puede querer o no, porque simplemente está aportando a la caja complementaria. Quizá le falte poco para jubilarse y no le convenga hacer ese cambio. Me parece que la vía de excepción tiene que ir para ese tipo de casos y no únicamente para lo que son los contratados, desde el contrato puro, que no viene desde el escalafón docente. ¿Se entiende?

Directamente un artículo, que lo podemos discutir cuando terminemos de ver esto, que norme la excepción para todos esos casos.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la profesora Azzarri.

Sra. AZZARRI.- Quería explicar por qué mi preocupación con este tema. Es decir, yo quiero que se trate claramente porque ha habido una situación con docentes y con...

Sra. RECTORA.- Con personal no re-encasillado.

Sra. AZZARRI.- ...con personal no re-encasillado, que por tener 60 años quedó en una situación de *stand-by*. No se les ha aumentado el sueldo, no han tenido... Y no se han jubilado. Entonces, que no se vuelva a repetir una situación que en realidad ahora vamos a tener que rever en algún momento porque fue un error.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el profesor Senderowicz.

Sr. SENDEROWICZ.- Sí, pedí la palabra, y a pesar de que fui aludido cuatro veces, no voy a hablar sobre eso.

Sra. RECTORA.- Muy bien, quiero decirle que en el momento en que antes había pedido la palabra, cuando le tocaba no estaba en su banca, consejero.

Sr. SENDEROWICZ.- No, no pedí la palabra antes.

Sra. RECTORA.- Bueno, tiene la palabra ahora.

Sr. SENDEROWICZ.- Yo pienso que tiene que estar expresamente indicado el camino de las excepciones o del no respetar. No puede quedar en la particularización de cada situación. O sea, creo que lo procedente es que quede expresado, y como ejemplo diría que las fechas, los momentos válidos para el análisis del cumplimiento de los artículos 5° y 6°, son el momento de su calidad de ingreso como contratado. O sea, el cumplimiento del artículo 5° y 6° sería válido desde el momento en que fue contratado, no desde hoy.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el señor Judkevitch.

Sr. JUDKEVITCH.- Entiendo que la propuesta de Senderowicz no es viable por una razón muy simple. Supongamos que cuando fue contratado esta persona no tenía problema. Supongamos que posteriormente cometió un hecho delictivo de los que contempla el artículo 5° y 6° y ya no está en condiciones de pasar a planta. O sea, no podemos establecer taxativamente que puede pasar a planta aún soslayando los artículos 5° y 6° simplemente porque cuando se lo contrató estaba en condiciones.

La realidad es que estamos buscando una solución para la persona que por la mayor edad se encontrara en un problema, pero no podemos generalizarlo de modo que alguno que esté procesado, incluso condenado por un delito posterior, también pase a ser personal permanente, porque eso lo está prohibiendo la norma. Esto es lo que quería aclarar.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la profesora Colatarci.

Sra. COLATARCI.- Quisiera que tengamos presente que esta resolución está referida estrictamente al pase a planta de los contratados. Hago esta aclaración por el tema que introdujo Viviana del posible cambio escalafonario o de los no-encasillados, que si bien es un tema de los trabajadores no-encasillados de nuestra universidad que también ha sido tratado en la Mesa de Relaciones Laborales, no es objeto de esta resolución.

Sra. RIVEROS.- En el expediente del Ministerio de Trabajo hay gente que no está contratada. Si bien pueden saltar en los listados del SIU-PAMPA como contratados, tienen cargos terciarios históricos, inclusive algunos han sido designados por Moneta: después de haber asumido como rector normalizador, él nombraba por resolución sobre cargos de la vieja estructura. Tenemos casos: está el caso de una bibliotecaria en La Cárcova, que tiene un nombramiento con un cargo de bibliotecario histórico, terciario, y está ahora para encasillar. De manera tal que no son únicamente los contratos de locación de servicios profesionales.

Sra. COLATARCI. - Para poder esclarecer aquello que vamos a votar, voy a leer lo que dice el artículo 1° del proyecto: "Disponer el pase a planta no docente del personal ingresado al IUNA bajo la modalidad de contrato hasta el 30 de abril de 2006."

Si esa persona de la que la señorita Riveros está hablando tiene un contrato donde dice que se la contrata para la función de bibliotecaria, es un tema. Otra situación distinta es si tiene una designación interina en un cargo de bibliotecaria del terciario. Si está o no en el expediente del ministerio, es un tema que los presentes desconocen. Los presentes en este momento desconocen lo actuado en la Mesa de Relaciones Laborales, así como también desconocen un anexo que debería tener esta resolución, que es el listado de las personas a las que se les va a hacer o no la oferta, o que estarían en condiciones o no, de acuerdo a la normativa vigente. Sobre el particular, quisiera decir que no comparto que se diga taxativamente que cumplan los requisitos de los artículos 5° y 6°, y voy a hacer pública mi ignorancia respecto de la totalidad del decreto 2213/87 y las modificatorias que pudiera haber tenido.

Por lo tanto, me parece que deberíamos plantear que reúna las condiciones exigidas por las normas legales vigentes, que en primera instancia es el decreto N° 2213/87, sin especificaciones.

Por otra parte –y agradezco al profesor Judkevitch por su esclarecimiento- no estoy tan segura de la pertinencia de poner en una resolución que resolvemos transgredir una norma. En todo caso, habría que generar una instancia de análisis respecto de esa gente. Si bien yo hice la salvedad de la gente que en su momento fue contratada con menos de sesenta años y ahora los tendría, también advierto –y puedo reconocer mi poca pericia en ese sentido- que no podemos poner en una resolución algo que transgreda una norma.

Entonces, diría que se considere que reúna las condiciones que marca la normativa legal vigente, o la que la sustituya; en este caso, es el decreto N° 2213/87.

Resumiendo, en primer lugar en alguna parte tendría que estar aclarado que además del expediente y del tratamiento en las comisiones, esta resolución debería dar cuenta de que también recoge o se considera lo actuado en la Mesa de Relaciones Laborales.

En segundo término, que se refiere estrictamente al personal contratado bajo cierta modalidad y no a designaciones de interinos, más allá de un caso puntual que mencionó Riveros, que nadie tiene acá y sobre el cual nadie puede opinar.

En tercer lugar, me parece que hay que hacer referencia a la normativa vigente y no a algún artículo en particular.

Cuarto, creo que esto debería tener un anexo con la nómina de la gente. Esto lo expresé oportunamente: que la norma tenga lo genérico, es decir los criterios generales –con los que todos estamos de acuerdo y que ya hemos votado-, que es el pase a planta de todos los compañeros –que ya pueden estar tranquilos en ese sentido- pero esos criterios genéricos redundan finalmente en un soporte descriptivo que deberían estar en un anexo, para que todos los consejeros sepamos de qué estamos hablando.

Además, creo que no debemos mezclar dos temas que quedaron pendientes, que son Modelos Vivos y No Encasillados, lo que será objeto de otra resolución.

Sra. RECTORA. - No tengo más anotados. ¿Alguien más quiere hacer consideraciones respecto de este Considerando?

Personalmente, me voy a permitir hacer una aclaración a la señora vicerrectora, con quien tengo algunas diferencias en esta cuestión.

La Mesa de Relaciones Laborales que se formó y a la que hace referencia esta resolución N° 48 se reunió muchas veces, yo tengo las actas, a los consejeros de ambas comisiones se les hizo llegar las actas de las reuniones de la Mesa de Relaciones Laborales y considero oportuno que se tenga en cuenta lo allí analizado, si bien en la resolución mencionada se hace referencia a que la comisión no es vinculante sino asesora.

Con respecto a los listados, hemos discutido ampliamente el tema de si esta resolución tenía que incluirlo o no, quiero advertir que lo que estamos votando son los criterios por los cuales se va a considerar el personal que tiene que pasar a planta. Hasta que no estén votados los criterios, el listado no puede formar parte de la resolución. Tendremos que hacer otra resolución, una vez que esto esté decidido y aceptado fehacientemente, o con lo actuado *a posteriori* de esta decisión.

Por Secretaría me están pidiendo que haga una aclaración. Quiero dejar constancia de que hemos votado y aprobado los dos primeros Considerandos por unanimidad de 26 votos.

Volviendo al tercer Considerando, que dice: "Las condiciones generales de ingreso..." en lugar de "establecidas en el Anexo I, Art. 5° y 6° del decreto N° 2213/87", la propuesta es que diga "establecidas en las normas legales vigentes." Esta sería la primera propuesta de modificación. Luego, quedarían los antecedentes vertidos en el expediente tal y tal, mediante el cual se tramitara el pase a planta del personal contratado, y la otra cuestión que apareció es agregar lo actuado por la comisión de relaciones laborales.

En consideración.

Tiene la palabra Viviana Riveros.

Sra. RIVEROS. - En la comisión ampliada no se dio tratamiento al expediente, es decir que no se han tratado los nombres ni los casos sino las pautas generales, que en realidad han salido bastantes resumidas en estos despachos de comisión. De manera tal que no creo que los antecedentes vertidos en el expediente hayan sido objeto de consideración, porque ese expediente no se ha abierto en la comisión ampliada.

Sra. RECTORA. - Aquí hay una observación. La representante gremial dice que en la comisión no se analizó el expediente presentado en el Ministerio de Trabajo y que, por lo tanto, considera que no tendría que formar parte de la resolución del Consejo Superior.

Lo que yo expliqué antes –pero puedo estar equivocada- es que es el antecedente a partir del cual se empezó a trabajar en este tema. Tal vez habría que deslindarlo en la resolución y ponerlo en el Visto.

Entonces, vamos por partes. La propuesta es que la mención al expediente forme parte del Visto como un antecedente de la situación.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sra. Rectora.- Bueno, está aprobado. Entonces pasamos al Visto.

Se va a votar la modificación de que, en lugar de "Art.5° y 6° del Decreto 2213/87", diga "las normas legales vigentes". Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sra. Rectora.- Aprobado por 24 votos.

Y por incluir en ese considerando "lo actuado por la Comisión Asesora en Relaciones Laborales."

- Se practica la votación.

Sra. Rectora.- Se aprueba por 24 votos.

En consideración el siguiente considerando, que hace mención a esta Comisión Asesora en Relaciones Laborales. Tal vez se podría suprimir y nombrar las resoluciones, lo que acabamos de votar recién, que "agregado lo actuado por la Comisión Asesora en Relaciones Laborales, según consta en la resolución 48/05 del 2 de noviembre de 2005". Quedaría subsumido en el considerando anterior. Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sra. Rectora.- Se aprueba por 24 votos.

Si bien es de forma, pongo en consideración el siguiente considerando: "Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asistencia Jurídica Permanente.

"Por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 29 inc. h) de la ley 24.521 y el artículo 25, inc j), del Estatuto Provisorio del IUNA.;" Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sra. Rectora.- Se aprueba por 24 votos.

Comenzamos entonces con la parte resolutive. El artículo 1° dice: "Disponer el pase a planta no docente del personal ingresado al IUNA bajo la modalidad de contrato hasta el 30 de abril de 2006." Acá había una consideración que era que no estaba incluida a partir de qué fecha se considera el pase a planta.

Sra. COLATARCI.- Aparte de lo que dice la señora rectora, y aunque parezca redundante expresarlo en este primer artículo, me parece que habría que encontrar un giro discursivo que deje en claro la modalidad de contrato referida para actividades no docentes, porque hay algunos miembros de nuestra comunidad universitaria que a lo mejor tienen contratos para otras actividades.

Entonces considero que como lo que abunda no daña, sino que a veces clarifica y resguarda, tendríamos que decir taxativamente en este artículo que es el pase a planta permanente de no docentes, de personal ingresado al IUNA bajo la modalidad de contrato para actividades..." "...que hayan ingresado hasta el 30 de abril de 2006." ¿Se entiende lo que quiero decir?

Sra. Rectora.- Sí, creo que hay que formularlo de diferente manera. Sería: "Disponer que a partir de..." "...el personal contratado para cumplir tareas no docentes pase a planta permanente..." Sí, hay que redactarlo de otra manera.

Sra. RIVEROS.- Una cosa que podemos garantizar con este primer artículo, desde que se sancione esta resolución, es la estabilidad laboral, o sea, el pase a planta. Podríamos ver de reglamentar, en un segundo o tercer artículo, una resolución aparte con la nómina, el formulario de ofrecimiento y de aceptación, y obviamente las condiciones particulares se efectivizan desde ese momento particular de la decisión de la relación laboral.

Hay una norma general, que creo que puede ser a partir de la fecha que se aprueba esta resolución -si la aprobamos hoy, es a partir de hoy el efectivo pase a planta-, después, en otro artículo, tenemos que reglamentar que tiene que emitirse un nuevo acto dispositivo en el que figure la nómina con el formulario de aceptación, ofrecimiento y todo lo demás.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. Rectora.- Hay varias cuestiones en lo que acaba de plantear la representante gremial. Si la fecha es la resolución de hoy, si la fecha es el día que se comunica, si están los diez días planteados... Hay un temita que discernir ahí.

De todas maneras son dos cuestiones diferentes las que se están discutiendo. Una tiene que ver con poner desde cuándo y la otra con poner quiénes estarían considerados. En lo que la vicerrectora hace diferencia es que en el ámbito del IUNA existen otro tipo de contratos para cumplir otro tipo de tareas profesionales; hay contratos de locación de obra, por ejemplo, que no son contratos de locación de servicios. Son absolutamente diferentes esos contratos.

Estuve intentando redactarlo de nuevo: "Disponer el pase a planta permanente..." -ahí estaría el tema de estabilidad- "...del personal contratado para cumplir tareas no docentes ingresado al IUNA hasta el 30 de abril de 2006." Si les parece... "Disponer el pase a planta permanente del personal contratado para cumplir tareas no docentes, ingresado al IUNA hasta el 30 de abril de 2006."

Esto si coincidimos en la fecha, no la hemos discutido. Estamos diciendo que todas aquellas personas que han ingresado bajo la modalidad de un contrato de locación de servicios para cumplir tareas no docentes hasta hace un mes, van a ingresar a la planta permanente de la universidad.

Para considerar el problema de a partir de cuándo es: "Disponer que a partir de la puesta en vigencia de la presente resolución..."

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. RECTORA.- "Disponer que a partir de la notificación de la presente resolución..."

"Disponer el pase a planta permanente del personal contratado para cumplir tareas no docentes a partir de la notificación de la presente notificación..."

No, es otro artículo: "Disponer el pase a planta permanente del personal contratado para cumplir tareas no docentes ingresado al IUNA hasta el 30 de abril de 2006." En consideración entonces.

- Se practica la votación.

Sra. RECTORA.- Se registran 24 votos por la afirmativa.

¿Hay alguna abstención o voto por la negativa?

No es por unanimidad porque yo me voy a abstener en este punto. Tengo una pequeña responsabilidad en este sentido en relación con la fecha del 30 de abril. Considero que toda norma debiera tener una cierta distancia de por lo menos sesenta días para poder evaluar hacia atrás, pero es simplemente un tema de rol, no de convicción ideológica.

En consideración del artículo 2°.

- Se escucha un murmullo en la sala.

Sra. RECTORA.- Por favor, pido al público presente que haga silencio. Estamos muy pasados de la hora, pensando seriamente esta resolución y necesitamos más energía para poder seguir trabajando. Por eso les pido que hagan silencio.

El artículo 2° dice así: "A efectos de poder dar cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente resolución se constatará que el personal contratado reúna las condiciones previstas en los Art. 5° y 6° del decreto 2213/87 o la norma que lo sustituya en el futuro. Por tal motivo se deberá presentar, junto con la documentación que se requiera, un Certificado de Antecedentes Penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación."

¿Alguna observación con respecto a este artículo?

Tiene la palabra el profesor Senderowicz.

Sr. SENDEROWICZ.- Si nosotros en los Considerandos establecimos las consideraciones de ingreso de acuerdo con las normas legales vigentes, propongo que en el artículo 2° conste de la misma manera. Creo que eso reemplaza a todo el artículo, porque si las normas vigentes exigen el certificado de antecedentes penales, sería redundante volver a ponerlo, y así sucesivamente.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la profesora Idoyaga Molina.

Sra. IDOYAGA MOLINA.- Quería decir algo parecido a lo que propuso el profesor Senderowicz. Incluso, eso de "la norma que lo sustituya en el futuro" no puede ir porque ningún derecho futuro puede quitar derechos adquiridos. Con lo cual, me parece que si se pone "la normativa vigente" y punto está perfecto.

Sra. RECTORA.- Si están de acuerdo, la redacción del artículo 2° sería la siguiente: "A efectos de poder dar cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente resolución se constatará fehacientemente que el personal contratado reúna las condiciones previstas en las normas legales vigentes."

Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sra. RECTORA.- Se registran 22 votos por la afirmativa y una abstención. Queda aprobado el artículo 2°.

En consideración el artículo 3°. Dice así: "El personal contratado que acepte el pase a planta permanente deberá comunicar fehacientemente su aceptación en un plazo perentorio no mayor a diez días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente resolución.", fecha en la cual se hará efectivo.

Sra. RIVEROS.- Podríamos reglamentar en este artículo que se dispondrá el formulario de aceptación, el que tendrá diez días para ser aprobado, y que la fecha siga siendo la de hoy o la de comunicación de la resolución. De lo contrario, queda como que tienen que aceptar algo de lo cual no hay un modelo propuesto.

Sra. RECTORA.- Los invito a que acuerden la redacción final del artículo.

Sra. COLATARCI.- Voy a solicitar a la secretaria administrativa del Consejo, doctora Strat, que las observaciones técnicas legales las haga en voz alta para todos los consejeros, porque me parece que es poco pertinente esto que está sucediendo.

Tiene la palabra la profesora Idoyaga Molina.

Sra. IDOYAGA MOLINA.- Me parece que no se puede dar como fecha de notificación el día de hoy porque cuando a las personas se les da un límite perentorio de diez días lo mínimo que pueden tener es una notificación fehaciente en su casa, con un certificado de aviso de retorno o algo por el estilo,

con lo que todos podamos estar seguros de que esa comunicación se hizo. Hoy es la mera aprobación pero de aquí a que esto esté enviado a las casas de las personas, a través del correo o el mecanismo fehaciente que se implemente va a pasar un tiempo.

Me parece que no debemos enredarnos y decir: "diez días después de la notificación fehaciente del interesado" o algo por el estilo.

Sra. COLATARCI.- Tiene la palabra la profesora Marotta.

Sra. MAROTTA.- Quisiera aportar a la secretaría de este Consejo que cuando se planteen resoluciones sean analizadas en el ámbito de las asesorías de las secretarías del Rectorado, y sean evaluadas con los actores que trabajaron en las comisiones o los actores de los distintos medios, para ver si esa resolución está redactada en forma pertinente, porque no puede ser que redactemos una resolución en este Consejo.

Me había propuesto no volver a hablar, para que no me rete Saitta, pero lamentablemente es intolerable estar redactando acá una resolución, por favor. Esto hay que hacerlo antes y consensuarlo con los actores que estén implicados en esa resolución. Eso es lo que tiene que hacer el Consejo.

Sra. COLATARCI.- El doctor Valle quiere hacer una aclaración.

Sr. VALLE.- En realidad, también es potestad de este Consejo proponer y aprobar los cambios que crea conveniente a cualquier resolución. Lo que quiero decir es que si ustedes leen el texto de la resolución y lo comparan con el del dictamen de comisión, van a ver que es prácticamente igual.

Sra. COLATARCI.- ¿Algún otro consejero va a hacer uso de la palabra? ¿Tenemos un texto para considerar?

Sra. RIVEROS.- El mismo artículo 3°, que sería: "El personal contratado al que se le ofrezca el pase a planta permanente deberá comunicar fehacientemente su aceptación en un plazo perentorio no mayor a diez días hábiles a partir de la fecha de su notificación." O sea que ahí ya vamos a la notificación particular.

Sra. COLATARCI.- A ver, leelo lentamente de nuevo.

Sra. RIVEROS.- "El personal contratado al que se le ofrezca el pase a planta permanente deberá..."

Sra. COLATARCI.- Lo que no se está diciendo en ese párrafo es que se le deberá hacer la oferta en forma fehaciente. ¿Eso decías vos antes, Idoyaga?

La oferta tiene que ser particular.

Sra. RIVEROS.- "El personal contratado que recibe el ofrecimiento de pase a planta permanente..." -o sea, fehaciente- "...deberá comunicar fehacientemente su aceptación en un plazo perentorio no mayor a diez días hábiles a partir de la fecha de su notificación."

Sr. VALLE.- "Su aceptación o rechazo".

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sr. MARTÍNEZ ACETO.- "A partir de la fecha de haber sido notificado", porque lo pueden notificar y él no recibir la notificación.

- Una señora asistente hace uso de la palabra fuera de micrófono.

Sra. COLATARCI.- Bueno, a ver...

Señorita: tiene que pedir que le autoricen el uso de la palabra. No puede hablar. Solo los consejeros tienen voz y voto aquí.

- La señora asistente continúa haciendo uso de la palabra fuera de micrófono.

Sra. COLATARCI.- Perdón, ¿podemos ordenar esto? Hay dos o tres consejeros redactando el artículo con las modificaciones para ser puesto a consideración de este Consejo.

Sra. AZZARRI.- No es consejero el que está redactando el artículo.

Sra. COLATARCI.- Perdón, tiene razón profesora. Está un poco dislocado el Consejo.

Sra. AZZARRI.- Comparto su opinión, profesora.

Sra. COLATARCI.- Está dislocado.

Viviana: no es con vos, tiene razón la profesora. Los representantes gremiales no son consejeros, en todo caso, consejero Valero Castex: si usted por favor quiere transmitir el texto que se está haciendo y si no, señores, vamos a hacer un cuarto intermedio de 5 minutos para que redacten. ¡Por favor!

Sr. VALLE.- La redacción quedaría así: "El personal contratado al que se le realice el ofrecimiento del pase a planta permanente deberá comunicar fehacientemente..."

Sra. COLATARCI.- Perdón, pero acá la profesora me está hablando.

Sr. VALLE.- Bueno, vuelvo a empezar.

“El personal contratado al que se le realice el ofrecimiento del pase a planta permanente deberá comunicar fehacientemente su aceptación o rechazo en un plazo perentorio no mayor a diez días hábiles a partir de la fecha de su notificación.”

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sr. VALLE.- Se puede agregar que “esta notificación deberá ser realizada en un plazo no mayor de 30 días”.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. Rectora.- ¿Ha quedado redactado? ¿Lo pueden volver a leer para someterlo a consideración? Doctor Valle...

Por favor, vamos a dar lectura de cómo quedaría redactado el artículo 3° así lo sometemos a consideración.

Sr. VALLE.- “El personal contratado al que se le realice el ofrecimiento del pase a planta permanente deberá comunicar fehacientemente su aceptación o rechazo en un plazo perentorio no mayor a diez días hábiles a partir de la fecha de su notificación. Este ofrecimiento deberá realizarse en un plazo no mayor de 30 días.”

Sr. SENDEROWICZ.- Diez días.

Sra. Rectora.- Profesor Senderowicz: ¿usted propone que sean 10 días el plazo para hacer el ofrecimiento? Y acá la profesora Colatarci quiere también hablar.

Sra. COLATARCI.- En cuanto a la modificación de “diez días para la notificación”, me parece que no hay tiempo.

Sr. VALLE.- Hay una cuestión que es muy cierta. Todo el personal tiene que tramitar este certificado de antecedentes penales, que es la única manera que la institución tiene para verificar si alguno tiene una causa penal pendiente o no, tal como dice el 2213. No hay otra manera, salvo que alguien venga y diga: “Yo tengo una causa penal pendiente” o “yo fui condenado”; si no, no hay manera.

Entonces, la tramitación de este certificado que la vicerrectora preguntaba antes se realiza en forma individual. Eso tiene un plazo no muy corto para su tramitación. Tarda. El Registro Nacional de Reincidencia tarda no menos de 20 días como mínimo en otorgar el certificado. A su vez, este certificado tiene un plazo de vencimiento. Es decir que si llega vencido no se lo puede aceptar. Entonces, me parece que darle estos 30 días para que vayan tramitando estas cuestiones también es en beneficio del personal no docente.

Sr. SENDEROWICZ.- Una cosa es el plazo en el cual se le envía la notificación y otra es el plazo en el cual lo contesta.

Sr. VALLE.- Profesor: si yo le envío la notificación y usted la recibe, a partir de ahí empiezan a correr los diez días, y si no llega con el certificado, ¿qué hacemos? El plazo es perentorio; lo cual quiere decir que una vez transcurrido, se pierde el derecho.

Es una opción, pero no diez días por diez días. Quiero decir que si en uno se pone diez, en el otro hay que poner treinta.

Sra. Rectora.- Señores consejeros: advierto que una buena redacción nos está llevando demasiado tiempo. En honor a lo avanzado de la hora y el cansancio que cada uno de nosotros tenemos, solicito que dejemos precisamente consignados los conceptos incluidos en este artículo, a saber: que al personal hay que convocarlo fehacientemente a que pase a la planta permanente; que puede aceptar o rechazar este ofrecimiento, y que hay un plazo a partir de la notificación o de la comunicación de la resolución. Les pido que por favor tengamos en cuenta cuestiones de procedimiento. Hoy estamos tomando esta decisión y vamos a empezar a avanzar en todos los procedimientos, pero la resolución tiene que estar hecha.

Entonces, hablemos de la comunicación –por lo menos- de la presente resolución, y especifiquemos el plazo que vamos a dar para hacer el ofrecimiento y el plazo en el que debe responderlo.

El profesor Senderowicz tiene razón en algo de lo que expresó recién: esta consideración de la necesidad de cumplir con las normas legales vigentes aun así, trayendo el certificado solicitado, amerita un tiempo. Diez días hábiles son aproximadamente quince días corridos. Yo pondría tres semanas o treinta días; en todo caso, en un plazo no mayor a treinta días.

Sr. MARTÍNEZ ACETO.- El Registro Nacional de Reincidencia queda en la calle Tucumán, entre Talcahuano y Uruguay. El que haya pasado por ahí sabe lo que es; las colas son interminables, el edificio se está viniendo abajo de la cantidad de expedientes que tiene; los empleados judiciales hacen paro cada diez minutos. Esto es realmente un proceso que, al tipo que tenga suerte y lo atiendan, por lo menos le va a llevar entre sesenta y noventa días; esto es así.

Sra. Rectora.- De alguna manera tenemos que resolver esto. No pongamos plazo o pongamos que la convocatoria tiene que salir en un plazo no mayor a diez días a contar desde la comunicación...

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. Rectora. - Así estaba redactado el artículo. Entonces, no entiendo por qué tanta discusión; lo que faltaba es que el ofrecimiento tenía que ser comunicado fehacientemente.

Entonces, estamos de acuerdo con que el artículo debe dar cuenta de que hay que hacerle el ofrecimiento por escrito, en un plazo no mayor a diez días de la comunicación de la presente resolución y que en un plazo igual deberá confirmar, aceptando o rechazando el pase a planta. Pero que quede claro que el pase no se efectiviza hasta que no dé cumplimiento de las normativas.

Hay que redactar esto que acabamos de decir: diez días para convocarlo, diez días para que conteste.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sra. Rectora. - Se registran 23 votos por la afirmativa.

En consideración el artículo 4°, que dice así: "El pase a planta permanente del personal contratado no deberá vulnerar los derechos adquiridos por el personal no docente que en la actualidad se encuentre en planta permanente."

Si no hay observaciones, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sra. Rectora. - Se registran 23 votos por la afirmativa. Queda aprobado el artículo 4° sin modificaciones.

El artículo 5° es de forma.

Queda aprobado el proyecto de resolución. De esta forma finalizamos con la aprobación de la resolución que establece el pase a planta de los contratados. (*Aplausos prolongados.*)

Antes de dar la palabra al consejero López, si me permiten y dado que se están retirando muchos consejeros, quisiera saber si vamos a poder tener quórum para poder seguir con el tratamiento de los temas sobre tablas. En caso de que eso no sucediera, si al Consejo le parece propongo un cuarto intermedio para dentro de una semana, a fin de poder tratar los temas que quedan pendientes.

Tiene la palabra el consejero López.

Sr. López. - Creo que hay temas que se tendrían que tratar ahora porque se refieren a las elecciones de alumnos, de las que todavía quedaron pendientes las de Música y la de Artes Visuales.

Sra. Rectora. - El primer tema que entró para el tratamiento sobre tablas es el tema de los no reencasillados y reivindicaciones salariales que piden en relación a su situación.

Luego hay un tema sobre presupuesto que presentó el decano de Música y el consejero Valero Castex. Hay un pedido de informes del consejero Valero Castex y el último tema es el de las elecciones de los estudiantes –por Secretaría pedí el orden de los temas- si bien es cierto que es perentorio, porque es una decisión que tiene que ver con el momento en que se están realizando.

Antes de meternos en la discusión del tema, quiero saber si vamos a tener quórum.

Sr. Martínez Aceto. - Perdón. ¿Puedo decir una cosa?

Sra. Rectora. - Tiene la palabra el profesor Martínez Aceto.

Sr. Martínez Aceto. - ¿A qué hora era la citación para la reunión de hoy?

Sra. Rectora. - A las diez de la mañana.

Sr. Martínez Aceto. - Yo estuve acá a las diez y un minuto, y me senté acá con el profesor Senderowicz. La reunión empezó once y cuarto. Me parece una absoluta falta de respeto.

Sra. Rectora. - Tiene razón.

Sr. Martínez Aceto. - Estoy todavía acá a las tres menos cuarto, cuando me están esperando en un trabajo. De manera tal que lo lamento mucho pero me voy a tener que retirar. Pero creo que es una falta de respeto. Una tolerancia de quince minutos es lo lógico, pero que una reunión citada para las diez empiece a las once y cuarto me parece un exceso.

Sra. Rectora. - Gracias, consejero.

Bueno, no sé si hay algún consejero más...

La profesora Nancy Bocca se tiene que ir. ¿Profesora Azzarri?

Sra. Azzarri. - Sí, también me tengo que ir pero...

Sra. Rectora. - Tengo que leer el tema. No tuve mucho tiempo. Están pidiendo... Creo que sé de qué se trata, pero no he leído puntualmente...

Sr. López. - El tema me parece que llegamos a esta situación de tener que tratarlo acá porque hay decisiones que se han tomado en la Junta Central que realmente nos sorprendió. Ya hubo antecedentes, concretamente, de alumnos que están en la carrera porque hacen un ingreso de materias. No es que son ingresantes –cambiémosle también el término-, son alumnos que ya están en la carrera que no se los deja votar. Se tuvo que llegar a esa instancia de tratarlo acá, cuando tengo también otras responsabilidades que comentar. Uno de los temas importantes es ver qué va a pasar con la resolución de La Cárcova y que le ponga fecha a eso.

Creo que lo que pedían los no docentes, lo que estaba en el orden del día de sobre tablas, también me parece que es un tema importante, pero creo que lo de los estudiantes es el ánimo de la secretaria general de ser un poco más democrática y realmente por lo menos revisar la documentación que tiene el Departamento sobre los antecedentes y los fundamentos de por qué en nuestro Departamento y en los demás estamos pidiendo eso. Me parece que se podría haber resuelto en el espacio competente.

Sra. RECTORA.- La secretaria general me está pidiendo la palabra dado que fue aludida y el profesor Saitta también quiere expresarse.

Sra. CÉSAR.- Bueno, como es mucho más fácil deconstruir que construir, insisto en que estamos en un Estado de derecho y en instituciones sistémicamente organizadas. De manera que están las normas que generan la garantía del más débil y el equilibrio de fuerzas, porque si no sería la ley de la selva y a mí me parece que aquí a más de uno lo que le interesa es la ley de la selva, no el Estado de derecho.

Respecto del Estado de derecho, cuando yo asumí la Junta Electoral Central que me delega la señora rectora, había un pedido de los alumnos. Se denegó en base a lo que está planteado en el Estatuto y lo que está planteado en la ley de educación superior a efectos de que el acto eleccionario no sea impugnado. Esto fue lo que aprobó por unanimidad la Junta Electoral Central. Le digo que tres unidades académicas han terminado anoche y con todo éxito su acto eleccionario, que el viernes terminan otras tres unidades académicas el acto eleccionario.

De manera que el pedido no es que sea extemporáneo, no corresponde a la norma. Estamos ajustados a derecho. Esto es lo que resolvió la Junta Electoral. Históricamente claro que pasaron muchas cosas. Pero acá quiero aclarar la cuestión política de la cuestión legal, desde el punto de vista de la Junta Electoral.

La Junta Electoral está para hacer cumplir los reglamentos. En el cumplimiento de los reglamentos la Junta Electoral se ha expedido. Lo demás es sujeto de impugnación.

Sr. LÓPEZ. Lo legal, desde el reclamo que tenemos los alumnos, creo que está de nuestro lado. La Junta Electoral ha cometido muchas irregularidades. Por ejemplo, el acto eleccionario comenzó en varios departamentos cuando la Junta Electoral ni siquiera había recibido en su momento las listas, ¿o me equivoco?

Sra. CÉSAR. Se equivoca alumno. Si vamos a hablar...

Sr. LÓPEZ.- Por ejemplo, ¿ustedes trataron la lista de profesorado?

Sra. CÉSAR. Escúcheme. No voy a dialogar con usted, pero les cuento a los señores consejeros... Porque no dialogamos en el Consejo.

Sr. LÓPEZ.- Perdón, pero no había terminado de hablar.

Sra. CÉSAR. No, usted habló de legalidad y vamos a aclarar semánticamente los términos así nos entendemos. Si hablamos...

Sr. LÓPEZ.- Primero me parece que no es una conversación entre usted y yo. Yo estoy hablando para el Consejo Superior...

Sra. CÉSAR.- No, en absoluto. Pero no le voy a permitir al representante del claustro de alumnos, que tiene una excepción en su mandato, porque en realidad su mandato ha caducado, que hable de ilegalidad respecto de los hechos de la Junta Electoral.

Sr. LÓPEZ.- Eso lo aprobó este Consejo Superior y usted también lo aprobó.

Sra. CÉSAR. Bueno, escúcheme...

Sr. LÓPEZ.- Perdón, eso lo aprobó este Consejo Superior y usted también es parte de ese Consejo Superior.

Sra. CÉSAR. No vamos a dialogar.

- Gritos en el público asistente.

Sr. LÓPEZ.- Me llama la atención, y quiero comunicarle al claustro de los docentes cómo realmente se está metiendo en temáticas particulares de los estudiantes, que son un reclamo democrático de todos los sectores, porque las irregularidades las han dejado pasar ustedes.

Sra. CÉSAR. Mire, irregularidades...

Ustedes aceptan que un representante de alumnos en la Junta Electoral perciba un salario por un Departamento, y hay intereses superpuestos dentro de la Junta Electoral.

Sr. LÓPEZ.- Eso es una acusación que usted tendría que...

Sra. CÉSAR. ¡No es una acusación! Hablemos sujetos a derecho.

Sr. LÓPEZ.- ¡Es una acusación personal...!

- Gritos en el público asistente.

Sra. CÉSAR. Hablemos sujetos a derecho.

Sr. LÓPEZ.- ¡Eso es un acto de discriminación!

- Gritos en el público asistente.

Sra. CÉSAR. Señores, la Junta Electoral se ha expedido respecto de la norma.

Sr. LÓPEZ.- Lo que quiero que quede claro en actas es que la profesora Silvia César..., y creo que esto se tiene que seguir tratando porque me parece que es una acusación que tendría que ratificar y debe quedar en actas porque yo creo que es una cosa de persecución política. Y yo creo que eso tiene que ser sancionado. No se ha hecho así nunca. Voy a defender la (...) de todos los sectores.

- Gritos en el público asistente.

Sra. Rectora.- Quiero decirle a todos los consejeros que en este momento estamos sin quórum. Hay dos pedidos de uso de la palabra, el del profesor Saitta y el del profesor Agüero. Podemos otorgarle la palabra pero...

Sr. LÓPEZ.- Quiero decir algo muy corto.

Sra. Rectora.- Podemos seguir hablando pero no podemos tomar decisiones.

Sr. LÓPEZ.- Un acto de normalización y de democracia era que también... porque estábamos hablando hace un rato de la normalización; la normalización también implica que en su momento el ex rector tendría que haber hecho el acto administrativo de La Cárcova. Eso es parte de la normalización de la universidad. *(Aplausos en el público asistente.)*

Eso se tiene que hacer.

Sra. Rectora.- Tiene la palabra el profesor Saitta.

Sr. Saitta.- Dos cosas muy breves. Una, contestarle al consejero López que nuestro Departamento ya ha hecho una elección con una regla. Si cambiamos esa regla todas las elecciones tienen que ir marcha atrás. No se puede cambiar la norma ahora. Sea bien o mal. Si no tenemos que anular todas las elecciones hechas, porque nos hemos ajustado al reglamento. Esto es lo que pienso respecto de las elecciones.

Respecto a mi participación, quiero pedir disculpas porque realmente me alteré bastante, pero quiero que entiendan los consejeros que llevo sentado en esta silla dos años y que reiteradamente, reunión tras reunión, no se tratan los temas, no se normaliza, no se establecen las reglas, y se charla de temas, se divaga.

Pido a los consejeros que por favor lean las actas, hagan un recuento de quiénes hablan y cuánto tiempo hablan, qué porcentaje. Así no vamos a normalizar nunca nada. Esto es lo que pienso. Pido disculpas nuevamente porque me enojé, y no con nadie, no es personal.

Sra. MAROTTA.- ¡Jamás se le prohibió hablar!

Sra. Rectora.- Tiene la palabra el profesor Agüero.

Sr. Agüero.- En relación al tema de los alumnos, me veo obligado a salir como decano y representante de la comunidad de Artes Visuales.

Históricamente los alumnos han participado de todas las elecciones porque tenemos una característica muy especial con relación al primer cuatrimestre, donde los alumnos aprueban dos materias. Entiendo lo de las reglas, pero también hay especificidades donde hay departamentos con determinadas características que hacemos que impida la votación de un grupo muy importante, que son los ingresantes que han aprobado dos materias.

En la reglamentación están especificadas estas dos materias. Por eso me parece que esta es una acción bastante discriminatoria en relación con los alumnos, y debemos tener en cuenta que las universidades son por lo que los alumnos son, porque no existen los alumnos ni tampoco los docentes si no existiera un común acuerdo. Hay reglas que de pronto entiendo que hay que tomarlas con pinzas porque no es para todos sino que dentro de un departamento hay características especiales que inciden sobre el normal funcionamiento.

Sra. Rectora.- Tiene la palabra la profesora Torlucci.

Sra. Torlucci.- Este tema es muy complejo. A mí me ha generado problemas porque en el Departamento de Artes Dramáticas se hizo un pedido, que de todos modos llegó tres días antes del inicio del comicio. Entonces, esto generó una situación compleja porque no se podía realizar por extemporáneo, ni siquiera se podía revisar, pero además es complejo por la cuestión de la determinación legal.

Pienso que la categoría de alumno regular que la ley de educación superior establece es una categoría complejísima que deja afuera de un montón de situaciones a una importante cantidad de alumnos. En ese sentido, pido que se tenga en cuenta para el debate y se intente esa modificación.

Por otro lado, el hecho de alterar en este momento la condición de excepción a los alumnos regulares de otros departamentos implica un acto bastante injusto en relación con los departamentos que ya llevaron adelante sus elecciones. Eso es complejo.

Pido que de aquí en más se tenga en cuenta esta situación legal y que se organicen los plazos como corresponda para que pueda participar la mayor cantidad de alumnos-estudiantes posible en las elecciones.

Sra. Rectora.- Estamos sin quórum para tomar esta decisión.

La profesora Marotta me solicita la palabra.

Sra. MAROTTA.- Quería decir que en el caso de nuestro departamento, en realidad no hay que alterar nada porque las materias que fueron aprobadas por los alumnos están en el plan de estudios, así que tienen derecho a votar. No hay nada que alterar.

Sra. RECTORA.- Entonces no entiendo qué están pidiendo, profesora Marotta.

Sra. MAROTTA.- Que voten los que ingresaron este año.

Sra. RECTORA.- Pero hay algo que no entiendo: si en el Departamento de Artes Visuales los alumnos tienen como curso preuniversitario dos materias que están en el plan de estudios, esos alumnos tendrían que estar incluidos en los padrones, padrones que han sido confeccionados bastante tardíamente en el Rectorado porque el departamento no entregaba las actas. Sí había entregado un CD pero el sistema de bases informático de Rectorado y la normativa del IUNA dice que la carga de notas de materias se hace con toda la documentación a la vista. Es decir, para que se carguen las materias que tienen aprobadas los alumnos de toda la institución se necesita la presentación de las actas, de acuerdo a la normativa, es decir, confeccionadas con la firma de los docentes que tienen que firmarlas.

A consecuencia de la carga de las notas se confeccionan los padrones. Con motivo de las elecciones desde el año pasado se pidió reiteradamente a todos los departamentos que entregaran las actas para que los padrones pudieran salir con la suficiente antelación.

Esta discusión ya la tuvimos también en el ámbito del Rectorado en relación con las actas del Departamento de Visuales.

Lo que estoy diciendo es que aquí no hay ninguna excepción para pedir. Si hay alumnos que tienen dos materias aprobadas, esos alumnos tienen que estar en los padrones.

Por lo tanto, cuando se oficializan los padrones es el momento de verificar si los alumnos están incluidos. No entiendo cuál es el petitorio que están haciendo los alumnos.

Sra. MAROTTA.- Que hay una contradicción entre lo que votó la Junta Central y lo que votó la Junta Departamental.

Sra. RECTORA.- Y la Junta Central es dealzada.

Sra. MAROTTA.- Pero hay una contradicción porque desconoce esto que estamos planteando.

Sra. RECTORA.- Pero hay un tiempo.

Sra. MAROTTA.- ¡Pero hay un tiempo porque se empezó tarde y no se tuvo en cuenta que hay un departamento que tiene una carga de alumnos...

Permítanme, pero yo voy a salir en defensa de los no docentes que trabajan en mi departamento en el área de Alumnos. No pudieron presentar las actas a tiempo porque el momento en que se empezó a construir el proceso eleccionario fue tardío para un departamento con la cantidad de alumnos que tiene el nuestro. Así que no es que nuestros no docentes no lo hicieron porque llegaron tarde...

Sra. RECTORA.- Perdón, pero yo no estoy haciendo ninguna acusación. Estoy describiendo la situación.

Sra. MAROTTA.- Usted está diciendo que las actas llegaron tarde, y las actas llegaron en tiempo y forma.

Sra. RECTORA.- No, las actas no llegaron en tiempo y forma, profesora Marotta. Tengo todas las notas que he solicitado en relación con ese tema. No llegaron en tiempo y forma, como no llegan en tiempo y forma las actas de otros departamentos, situación que he explicado a los consejeros y a los alumnos –inclusive a la señorita Julieta Casado– cuando en el mes de diciembre me reuní con los alumnos para acordar la fecha de las elecciones. Sabíamos de antemano que las elecciones se iban a producir hasta el 30 de mayo. Ellos habían pedido que la convocatoria saliera antes. La convocatoria no salía porque no estaba la reglamentación porque había ausencia de actas de algún departamento desde el mes de julio de 2004 a fines de 2005.

Sra. MAROTTA.- No es el caso nuestro.

Sra. RECTORA.- No digo que sea su caso; digo cuál es la situación con la que nos encontramos.

Insisto: no sé si la Junta Departamental decidió una cosa y la junta central pidió otra. No sé por qué el tema llegó a la Junta Central si era un tema que se podía decidir en la Junta Departamental. Lo único que quiero decir es que si esos alumnos aprueban dos materias que forman parte de su plan de estudios, esos alumnos deberían estar en los padrones. Para eso había un tiempo de confección, de publicación y de oficialización de los padrones. En todo caso, ahora que entiendo esta situación sí creo que es un problema de fuera de tiempo.

La prórroga de las elecciones se votó en este Consejo Superior fundamentalmente a pedido del Departamento de Visuales, porque tenían que votar la última semana de noviembre, y el Departamento de Visuales ya no tenía cronograma académico vigente; terminaba su cronograma académico y no podían votar.

A pedido del Departamento de Visuales, apoyado por los otros estudiantes, se prorrogaron las elecciones y este Consejo votó que fueran al 30 de mayo. Si el Departamento de Visuales al 30 de mayo no puede dar cuenta de que alumnos que ingresaron en el mes de abril tengan dos materias aprobadas para poder confeccionar los padrones, no hubieran votado esa fecha, señores. No entiendo de qué estamos hablando.

Sra. MAROTTA.- Señora: ¿por qué no hace un poco de autocrítica? Usted está hablando de tiempos y formas cuando hay resoluciones que no firma desde hace dos meses. Usted está hablando de tiempo y forma cuando no baja las resoluciones que fueron aprobadas en este Consejo.

Sr. LÓPEZ.- ¡Esperan a que no haya quórum!

Sra. MAROTTA.- Esto es una desorganización a propósito, señora. ¡No tiene vergüenza!

- Varios hablan a la vez.

Sr. LÓPEZ.- ¡Usted nos dijo que iba a haber una fecha para la resolución de la Cárcova!

Sra. RECTORA.- Señores: esta reunión del Consejo Superior queda levantada por falta de quórum.

- Es la hora 15 y 04.

Marisa Clara Vega
Taquígrafa
DNI: 17.942.274